

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Acceso y barreras para la adopción LGBTI en Uruguay:  
percepción de la juventud uruguaya.**

**Allison Denise Senna Barini**  
Tutora: Natalia Magnone

**2021**

## ÍNDICE

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	5
<b>CAPÍTULO 1. Justificación y aspectos metodológicos</b> .....	7
Preguntas de Investigación:.....	7
Objetivo General: .....	7
Objetivos específicos: .....	7
Metodología .....	8
Justificación.....	10
<b>CAPÍTULO 2. Documentos normativos</b> .....	12
<b>CAPÍTULO 3. Diversidad sexual y género</b> .....	14
Género.....	14
Teoría de lo “no binario” y roles de género .....	16
Autonomía y empoderamiento de la juventud .....	18
Diversidad Sexual .....	19
Significado de la sigla LGBTI .....	19
Discriminación social en Uruguay hacia la población LGBTI: barreras de acceso a derechos igualitarios.....	20
Red LGBT del Mercosur.....	20
Discriminación hacia la población Trans en Uruguay (Transfobia) .....	21
Concepto de Homofobia.....	22
Transfobia en Uruguay.....	22
Resultados de los cuestionarios realizados: percepciones de la juventud entrevistada en torno a la homofobia en Uruguay.....	25
Resultado de cuestionario Verdadero o Falso: ¿Cómo se percibe la diversidad sexual dentro de las personas entrevistadas?.....	28
<b>CAPÍTULO 4. Hacia un concepto de familia no heteronormativa</b> .....	30
Acerca del concepto de Familia .....	30
Estructura familiar: cambios en los modelos tradicionales .....	32
Descripción de las familias uruguayas de acuerdo a las personas entrevistadas.....	33
<b>CAPÍTULO 5. Adopciones</b> .....	36
Concepto e historia de las adopciones en Uruguay .....	36
Adopción por parte de familias no heteronormativas .....	39
Concepto de Monoparentalidad.....	39
Concepto de Homoparentalidad .....	39
Aportes destacados en contra de la adopción por parte de familias no heteronormativas: .	40
Aportes a favor de la adopción por parte de familias no heteronormativas: .....	41

Procedimiento de adopción en Uruguay: accesibilidad legal.....	42
• Adopción según el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay .....	44
• Colectivos LGBTI y su percepción sobre el acceso a la adopción por parte de personas o parejas no heteronormativas.....	46
• Percepción de la juventud de uruguay entervistada con respecto a la adopción por parte de los colectivos LGBTI .....	48
<b>CAPÍTULO 6. Consideraciones finales.....</b>	<b>49</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>54</b>
Bibliografía adoptada y consultada .....	54
Monografías analizadas y consultadas: .....	57
Páginas web:.....	58
Normativa Uruguay: .....	59

## Dedicatoria

*"...y, cuando quieres algo, todo el Universo conspira para que realices tu deseo..."*

*P. Coelho*

### **Dedico este trabajo:**

A mis padres, por ser mi guía y mi apoyo indispensable para seguir adelante siempre,

A mis hermanos por ser quienes apoyan ciegamente mi camino y a Diego,

Mi compañero de vida que supo sostenerme en cada momento.

### **Agradezco:**

A Natalia, por su dedicación y paciencia para hacer todo esto posible.

A todas las personas que me han brindado su tiempo en las entrevistas.

A Johana, amiga, compañera leal y real.

A familiares y amigos que han aguantado mis tiempos de ausencias dedicados al estudio.

## **Resumen**

La adopción de niños y niñas por parte de personas LGBTI<sup>1</sup> ha sido siempre un tema de debate dentro de la sociedad uruguaya, en el cual se visualizan opiniones que se encuentran a favor y en contra de este proceso. Es posible observar la existencia de mitos asociados a la futura sexualidad de los niños, niñas y adolescentes adoptados, cuestionando modos de crianza e integración al núcleo familiar. El siguiente trabajo, analiza la percepción sobre el tema de una muestra de jóvenes que residen en el país. Los resultados de la investigación exploratoria arrojan una opinión favorable de la juventud entrevistada en torno a las adopciones y la conformación de las familias no heteronormativas. Se destacan pensamientos críticos de las personas entrevistadas sobre la discriminación sexual y reproductiva y se observa una gran inclinación hacia la promoción de libertades individuales y colectivas.

## **Introducción**

El presente documento corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de la República.

La misma tiene como principal objetivo analizar las barreras perceptuales, legales y a nivel de las prácticas, para el acceso a la adopción por parte de personas o parejas no heteronormativas. La misma se centrará en observar la percepción de jóvenes uruguayos y uruguayas, analizando la opinión de aquellas personas que integran colectivos LGBTI y una muestra de jóvenes que no integran ningún colectivo, identificando si existen o no prejuicios o limitaciones que se destaquen en los discursos de las personas entrevistadas. Asimismo, se busca comprender sus opiniones con respecto a los conceptos de familia y estructura familiar.

De acuerdo con el último censo registrado en INE<sup>2</sup> (2011), la población joven representaba el 23,9% de los uruguayos (debe aclararse que en el Censo de INE, joven es toda aquella persona que se encuentre en la franja etaria de 14 y 29 años). El 49.9% de

---

<sup>1</sup> Con la sigla LGBTI se hace referencia a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística.

la juventud eran mujeres, mientras que un 50.1% estaba representado por los varones. El 25.2% eran independientes (se entiende por independencia, a la posibilidad de sostenerse económicamente y vivir separado de la familia de origen). Es pertinente aclarar que para la monografía se utilizó la franja etaria de 15 a 25 años y las personas entrevistadas se encuentran dentro de ese rango de edad.

En cuanto al tema de adopciones, se realizó un relevamiento de la reglamentación uruguaya y otros trabajos como monografías, páginas web de Instituciones y Organizaciones las cuales contribuyeron ampliamente a la realización del análisis.

La monografía se divide en 6 capítulos. En el Capítulo 1 se describe la justificación y la metodología empleada.

En el Capítulo 2 se analiza y describen las leyes promulgadas en Uruguay que se encuentran a favor de la igualdad de género y que contribuyen a la igualdad de condiciones en materia de adopción por parte de familias no heteronormativas.

En el Capítulo 3 se trata el género y diversidad sexual como categorías teóricas, teniendo en cuenta la opinión de una muestra de jóvenes de Uruguay con el fin de captar las opiniones contemporáneas y así exponer la situación actual en cuanto a los asuntos sociales que refieren a género y discriminación hacia la comunidad LGBTI.

El Capítulo 4 comienza con un breve recorrido histórico del concepto de familia y se describen los tipos de familias que se encuentran actualmente entre los ideales sociales de acuerdo a la población entrevistada.

En el Capítulo 5 se presentan los datos estadísticos obtenidos a partir de las instancias de entrevistas con personal calificado de INAU, con respecto a los procedimientos para llevar a cabo la adopción y también se analiza la visión de la Institución acerca de la adopción por parte de familias no heteronormativas.

También, se exponen los datos obtenidos de las entrevistas a los/as jóvenes, a fin de describir su postura actual frente a este hecho y contribuir a la deconstrucción de mitos existentes referentes a la crianza de niños y niñas adoptados por parte de la población LGBTI.

Finalmente, en el Capítulo 6 presenta las consideraciones finales elaboradas a partir del análisis del material de campo y se evalúa el cumplimiento de los objetivos propuestos en la monografía. A su vez, se considera oportuno lograr articular el tema con el accionar del Trabajo Social, para contribuir con la creación de propuestas que promuevan las libertades individuales sobre la identidad, el género y la diversidad sexual.

## **CAPÍTULO 1. Justificación y aspectos metodológicos**

### Preguntas de Investigación:

¿Qué opina la juventud uruguaya respecto a la adopción por parte de personas LGBTI? ¿Existen limitaciones o prejuicios asociados a este hecho? En base a la normativa que avanza con el tiempo, la cual promueve los derechos a la igualdad de género, ¿es posible encontrar discursos homofóbicos entre la juventud uruguaya en la actualidad? ¿Qué procedimiento se utiliza en INAU para llevar a cabo la adopción? ¿Se trata del mismo procedimiento para todas las personas?

### Objetivo General:

Analizar las barreras perceptuales, legales y a nivel de las prácticas, para el acceso a la adopción por parte de personas o parejas LGBTI.

### Objetivos específicos:

- Indagar acerca de la situación actual y el proceso histórico de la población LGBTI a nivel social, legal e institucional.
- Describir y analizar la situación actual de las adopciones en Uruguay.
- Comprender la percepción de una muestra de jóvenes uruguayos y uruguayas sobre la adopción por parte de personas LGBTI.
- Analizar las representaciones en torno a la familia de una muestra de jóvenes uruguayos/as.

## Metodología

La investigación es de carácter cualitativo. La investigación cualitativa es aquella que se caracteriza por estudiar fuentes secundarias, fuentes primarias, documentos y otras investigaciones, para lograr tener un claro horizonte del tema en cuestión. Quien investiga tiene mayor protagonismo, ya que es quien recopila datos a partir de entrevistas y otros métodos cualitativos, y luego los analiza junto a un marco teórico establecido previamente. El tipo de análisis que se realiza es inductivo, donde se da un,

“(…) ida y vuelta entre temas y datos hasta lograr un conjunto comprensivo de temas. Puede incluir el intercambio interactivo con los participantes, de forma que tengan la posibilidad de incidir en la forma dada a los temas y las abstracciones que han emergido del proceso” (Batthyány y Cabrera, 2011, p.78).

A su vez, el plan inicial que se había propuesto en la monografía, se vio modificado, surgiendo nuevos interrogantes y formas de realizar el análisis de una manera emergente. Ésta es otra característica de la investigación cualitativa.

Las técnicas implementadas para llevar a cabo la investigación fueron: la entrevista semiestructurada a personal calificado de INAU y a un referente del colectivo Uruguay Diverso. Resultó de gran utilidad para poder captar datos fundamentales para el documento ya que se obtuvieron datos estadísticos y opiniones personales que contribuyeron ampliamente al estudio del tema en cuestión.

Teniendo en cuenta los aportes de Corbetta (2007), la entrevista semiestructurada es aquella instancia donde “(…) *el investigador dispone de una serie de temas que debe trabajar a lo largo de la entrevista, pero puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular preguntas*” (citado en Batthyány, y Cabrera, 2011, p.90).

En esta ocasión fue posible establecer una comunicación mediante la aplicación WhatsApp<sup>3</sup>, donde se obtuvo respuesta a los interrogantes que fueron surgiendo a lo largo del estudio exploratorio. A través de las preguntas a informantes calificados de INAU del área de Adopciones, se buscó obtener datos estadísticos y de procedimientos para comprender la realidad en cuanto a las adopciones en general, direccionando el interés hacia aquellas adopciones que se llevan a cabo por parte de la población LGBTI.

---

<sup>3</sup> Programa de videollamadas y mensajería instantánea.

Por otra parte se elaboró un cuestionario semicerrado con 11 preguntas que buscaron captar las opiniones personales sobre adopción y homofobia, como también recabar datos personales de la muestra (edad, género, conformación familiar, gustos y prioridades, etc.). A su vez, la encuesta contenía un cuestionario Verdadero o Falso con 8 afirmaciones sobre el tema adopción y familia, motivando a la respuesta concreta de las personas entrevistadas.

Por encuesta, se entiende aquel modo de obtener información de forma directa, donde todas las preguntas son iguales para cada persona encuestada. Siguiendo los aportes de Batthyány y Cabrera (2011), en cuanto a “(...) *las temáticas posibles de abordar en una encuesta, se pueden incluir preguntas relativas a propiedades sociodemográficas básicas, preguntas relativas a actitudes, opiniones, motivaciones, orientaciones, sentimientos, juicios, valores y preguntas relativas a comportamientos o acciones*” (p.86).

Se llevaron a cabo 137 cuestionarios, aplicados a jóvenes entre 15 y 25 años que no integraban ningún colectivo LGBTI (condición para completar el formulario), siendo 88 de Montevideo y 49 del Interior del país. Respondieron al cuestionario 95 jóvenes mayores de 18 años y 42 entre las edades de 15 y 18 años. Se consultó si poseen empleo y resultó que 63 jóvenes respondieron afirmativamente, mientras que 74 de ellos no trabajan actualmente. La totalidad de los cuestionarios fueron realizados anónimamente por medio de internet (Formularios de Google<sup>4</sup>) mediante la técnica de muestreo “Bola de nieve”, ya que se buscó llegar a lugares del interior del país y a distintas partes de Montevideo<sup>5</sup>. Se entiende por muestreo “bola de nieve” a la técnica donde se localizan personas que pueden tener relación con el tema estudiado, y éstas contribuyen aportando datos de otras personas que pueden participar de la instancia de investigación (Martínez, C., 2012, p.616).

Por último, se realizaron 4 entrevistas a jóvenes que tienen afinidad en colectivos LGBTI de Uruguay por medio de internet. Si bien no todos ellos pertenecían a un solo

---

<sup>4</sup> Herramienta gratuita de internet, utilizada para recopilar datos de una manera ágil y sencilla, pudiendo optar por una o más opciones de respuesta dentro de los campos establecidos por el entrevistador (encuesta anónima).

<sup>5</sup> Fueron realizados bajo esta modalidad debido a la situación de emergencia sanitaria que rige en nuestro país por la presencia del virus COVID-19 (desde el día 14/03/2020), por lo que no fue posible realizar los cuestionarios ni las entrevistas presencialmente.

colectivo, demostraron tener un amplio conocimiento del tema en cuestión, mostrando interés por el asunto.

Se tuvo en cuenta una muestra amplia, con jóvenes entre 15 y 25 años, ya que a partir de los 25 años las personas cumplen con uno de los requisitos que la normativa de adopciones establece (Art. 140, Ley 18.590 del 9 de setiembre de 2009). La totalidad de entrevistas realizadas a jóvenes que mantienen contacto con población LGBTI, fueron realizadas mediante correo electrónico. La pauta fue enviada a su casilla de correo, dando la opción de ser contestada por tres medios: mediante videollamada, mediante audios o bajo la modalidad escrita en formato Word<sup>6</sup>.

### Justificación

Actualmente es posible hallar trabajos relacionados al tema de adopciones por parte de parejas del mismo sexo, pero es escasa la bibliografía referente al tema de adopciones por parte de personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex) como también, acerca de la percepción de la población juvenil uruguaya respecto a este asunto.

Si bien Uruguay es el primer país latinoamericano en legalizar la adopción homosexual (Ley 18.590, Código de la Niñez y Adolescencia, promulgada en el año 2009<sup>7</sup>), la estadística muestra que existe escasa adopción por parte de familias no heteronormativas.

El análisis de los documentos formales apunta a la igualdad de condiciones para la adopción entre familias heteronormativas y no heteronormativas pero, ¿Es así a la hora de adoptar? ¿Qué piensa la sociedad en su conjunto? ¿Existen prejuicios hacia la población LGBTI que decide adoptar? ¿Es posible identificar barreras de acceso a la adopción? ¿Qué opinan las nuevas generaciones sobre este hecho?

En el presente documento se considera que la adopción es un fenómeno que crea vínculos, derechos y obligaciones entre los padres adoptantes y los niños, niñas y adolescentes. La persona adulta se compromete a velar por su bienestar, acompañando su proceso de desarrollo personal y físico hasta llegar a la adultez.

---

<sup>6</sup> Procesador de textos que permite efectuar modificaciones, escribir, ilustrar, etc.

<sup>7</sup> En el año 2013 se vuelve a modificar con la promulgación de la Ley 19.092

El 4º Principio del Código de Ética del Trabajo Social, apunta a la:

“(…) defensa y profundización de la Ciudadanía, en los aspectos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos, promoviendo el acceso real a los bienes materiales y culturales producidos socialmente, sin discriminación de género, edad, opción sexual, etnia, condición social, económica, opción religiosa o política”. (Código de Ética profesional del Trabajo Social).

Los derechos de las personas LGBTI no son ajenas a la profesión. Tampoco lo es la defensa y protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica y en condiciones de adoptabilidad. Se considera oportuno resaltar que el Trabajo Social debe *“Reconocer la vulnerabilidad y dependencia de los sujetos, particularmente aquellos en condición o situación de mayor desprotección, discapacidad, exclusión o desposesión, respetando, defendiendo y promoviendo su dignidad y derechos”*. (Art. 20, Código de Ética profesional del Trabajo Social).

La adopción ha sido estudiada históricamente por el Trabajo Social, por ser un medio de adquisición de derechos y aportar a la conformación familiar, siendo histórico su proceso de transformación a lo largo de la historia.

Se comparte la justificación de Ruzo (2012) en el estudio de las adopciones desde la mirada del Trabajo Social, ya que:

“En el proceso de adopción interactúan múltiples personas del campo social, jurídico, educativo, psicológico, por lo cual notoriamente la adopción no es un tema exclusivamente jurídico, sino que es necesario para su abordaje un enfoque multidisciplinario del cual el Trabajo social no escapa”. (p.28).

## **CAPÍTULO 2. Documentos normativos**

Resulta pertinente dedicarnos a mencionar la normativa uruguaya que tiene que ver con los asuntos de interés en el presente documento (género, promoción de la igualdad, matrimonio, adopciones y otras libertades individuales). Las mismas, fueron moldeando las posibilidades de filiación y conformación familiar para parejas o personas LGBTI.

En el año 2007, el Poder Ejecutivo promulgó la ley N° 18.104 de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres, que declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de género, obliga al Estado a tomar medidas tendientes a alcanzar la igualdad, y a rendir cuentas de lo actuado. (MIDES, “Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030”:16).

Uruguay ha logrado la igualdad formal de condiciones en cuanto al matrimonio. En el año 2008 se promulga la Ley n° 18246 de Unión Concubinaria, siendo el precedente de las leyes de Matrimonio Igualitario n° 19075 de 2013 y la Ley n°19119.

En el 2009 se promulga la Ley 18.620 Cambio de Nombre y Sexo Registral,

“(…) modificación a la que puede accederse (sin que ello implique necesariamente cambio/s o intervenciones médico quirúrgicas, valiéndose de la sola autopercepción del sujeto como habitante de un género u otro). Lo cual, si bien no supera la concepción binarista, acepta que la persona construye así como deconstruye su identidad genérica y por ende es capaz de modificarla como sujeto. (MIDES, 2016:1).

A partir del cambio de normativa, se va modificando también el Código de la Niñez y la Adolescencia, mediante la Ley n°19092 del 17/06/2013, modificándose los derechos en cuanto a adopción, registros de nombres y apellidos, entre otros.

La población uruguaya en su conjunto, se encuentra teniendo mayores libertades individuales reconocidas al momento de elegir la conformación familiar y también, relacionadas a la expresión de sus identidades de género y sexualidad. (Se recuerda la Ley 18246 de Unión Concubinaria promulgada en el año 2007, Ley 19075 de Matrimonio Igualitario promulgada en el año 2013, Ley 19167 de Reproducción Asistida también promulgada en el año 2013, Ley Integral para personas Trans n°19.684 promulgada en el año 2018 y Ley 19.580 de Violencia basada en género promulgada en el año 2017 y reglamentada por Decreto N° 339/019 de 11/11/2019).

Los avances en términos de la igualdad formal:

“(…) son los más contundentes. El trabajo legislativo para la actualización de los marcos normativos para la igualdad de género ha sido muy fructífero desde la recuperación democrática, contándose con nuevas normas orientadas a superar situaciones de desigualdad y discriminación en materia de participación política, derecho laboral, derechos sexuales y derechos reproductivos, de violencia basada en género, de cuidados, de seguridad y protección social, discriminación racial, de familia, civil y penal”. (MIDES, Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, p.17).

Cabe mencionar que la Ley 19.580 de Violencia basada en género del año 2019, si bien trata temas asociados a la violencia de género hacia la mujer, es importante destacar el artículo n°5 de la presente ley, por incluir la prohibición de discriminación hacia las diferencias sexuales y de género promoviendo entonces la:

“(…) Igualdad y no discriminación. Queda prohibida toda forma de distinción, exclusión o restricción basada en el nacimiento, nacionalidad, origen étnico-racial, sexo, edad, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, condición económica, social, cultural, situación de discapacidad, lugar de residencia u otros factores que tengan por objeto o resultado, el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres”. (Art. 5 Ley 19.580 de 2017).

También, la ley mencionada pretende erradicar los prejuicios asociados a la orientación sexual de las personas y a sus distintas expresiones, teniendo como objetivo entonces “(…) reprimir y sancionar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, sea por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género”. (Art. 6 Literal D, Ley 19.580 de 2017)

En el capítulo 5 se describe la reglamentación que ampara las adopciones y se detallan los datos estadísticos que se han podido recabar.

### **CAPÍTULO 3. Diversidad sexual y género**

El tema principal de la monografía, engloba conceptos asociados a la aceptación social y a la discriminación, como también, la diversidad sexual y el género, ya que busca analizar las barreras de acceso de adopción por parte de los distintos colectivos de personas LGBTI.

El fin último del análisis es además captar e identificar en los discursos de las personas entrevistadas, algunas limitaciones, barreras o prejuicios asociados a la identidad de género de los padres adoptantes. Por esta razón, en este capítulo se verán reflejados los conceptos de género, diversidad sexual y en particular, qué es la homofobia y cómo se refleja en los discursos de las personas entrevistadas.

#### Género

En lo relativo al concepto de género se tomaron en cuenta los aportes de Butler (2007), quien entiende que:

“(…) un actor social cumple con el guión del drama de género cuando intenta personificar con relativo éxito el papel de género que le fue asignado en su nacimiento” (citada en Gros, 2016, p.53).

Siguiendo esta línea se entiende al género como algo impuesto socialmente. Desde el nacimiento las personas se exponen a varias situaciones en las cuales se las educa hacia una conducta heteronormativa. Históricamente las conductas “delicadas” se asocian al género femenino, se distinguen los juguetes de la niñez al igual que la ropa. Es posible observar que estas conductas son las esperadas por la sociedad, condicionando así el accionar y los sentimientos hacia lo esperado o considerado “normal”.

Se comparte lo mencionado por la autora Butler (1988) al hablar del género como algo esperado por el imaginario social en el sentido que:

“(…) el género mismo es algo previo a los varios actos, posturas y gestos mediante los cuales es dramatizado y conocido; de hecho, el género aparece para la imaginación popular como un núcleo sustancial que podría ser entendido como un correlato psíquico o espiritual del sexo biológico (citada en Gros, 2016, p.249).

Esta forma de actuación de los individuos intenta de alguna manera, adecuarse a las pautas socialmente establecidas y esperadas por los otros, dando lugar a la

heterosexualidad obligatoria o a los géneros diferenciados entre femenino y masculino sin poder pertenecer a ciertas ambigüedades o distinciones que permitan elegir cómo vernos, cómo sentirnos y cómo ser ante la sociedad, “(...) desde esta perspectiva, un individuo nace dotado de una identidad de género inmutable definida por el sexo biológico, identidad que se pone de manifiesto a través de un conjunto de comportamientos acordes con ella” (Gros, 2016, p.249).

En el caso de las personas LGBTI, cuando no se adaptan al modelo impuesto socialmente (el heterosexual) las mismas,

“(...) son permeadas por los estigmas y comienzan a presentar síntomas de una homo/lesbo/transfobia interiorizada. Existe también lo que se llama “transferencia del estigma”, que se refiere al rechazo del grupo por estar en contacto con aquella persona que porta un estigma. Por ese motivo muchas personas heterosexuales evitan tomar contacto con personas LGBT”. (Ramos et. al., 2016, p.29)

La sociedad condiciona el accionar creando limitaciones a la hora de experimentar sensaciones relacionadas al cuerpo y a la sexualidad, debido a que constantemente renace la idea binaria del género. Se entiende que “(...) nuestra conciencia y nuestras emociones nos impulsan a experimentar las múltiples sensaciones psicofísicas vinculadas con nuestra sexualidad emergente, pero el discurso social tratará de encaminarla en un único sentido: el heterosexual” (Olivera, 2006, p.49).

Considerando la información analizada, se procedió a comprender la opinión de la juventud entrevistada respecto a su manera de percibirse. Se realizó la consulta de cómo se identificaban, dando como elección 3 colores. En el color Rosa se podrían identificar aquellas personas con identidad de género femenina, en el color Celeste aquellas personas con identidad de género masculina, mientras que en el color Violeta se podría componer de personas que no se encuentran identificadas ni con un género ni con el otro dando alusión a las diversas opciones que resultan de los distintos géneros no binarios.

Como resultado se obtuvo que 92 jóvenes se identificaron con el color rosa, 33 con el color celeste y 12 con el color violeta. El 8,8% de las personas encuestadas no se identifica con un género definido. Ante las respuestas obtenidas se observa que se cae en el error asumiendo que sólo existen dos géneros posibles de asimilar.

El género continuamente se encuentra en disputa y tiene “una forma de desplazarse más allá del binario naturalizado”. (Butler, 2006, p.70).

## Teoría de lo “no binario” y roles de género

Butler y Preciado analizan la teoría de lo “*no binario*”, y comprenden que constantemente los géneros se modifican y transforman, cuestionando la normatividad existente dentro de las sociedades. Por dicha razón, no es posible afirmar la existencia de dos géneros, ni tampoco se podría numerar los géneros existentes, ya que surgen nuevas identidades con el paso de los años, algo que es posible apreciar en las personas encuestadas.

Entendiéndolo pertinente, se comparte la opinión y el análisis crítico que realizan Butler y Preciado ya que se apunta a “(*...*) *desnaturalizar la heteronormatividad a través de un estudio genealógico orientado a visibilizar los intereses políticos que operan en la construcción e instauración de las categorías dominantes de identidad sexual*” (Gros, 2016, p.249).

Desde el punto de vista histórico, han existido diferentes formas de etiquetar a los sujetos que se apartan de las normas conductuales socialmente establecidas:

“Esto ha producido a lo largo de la historia estigmas, discriminaciones, exclusiones, torturas, asesinatos y genocidios que han buscado eliminar o socavar los derechos de aquellos grupos categorizados como “diferentes”, con el fin de instaurar una única verdad y modo de ser”. (Ramos, Forrisi y Gelpi, 2016, p.27)<sup>8</sup>

Resulta necesario destacar el concepto de igualdad ya que:

“(…) en el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos refiere a la plena titularidad y goce de los derechos económicos, sociales y culturales como horizonte normativo y práctico para todas las personas; independientemente de su situación socioeconómica, sexo, ascendencia étnico racial, identidad sexual y de género, edad, religión, origen, u otra condición. Así como a la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas en la dinámica del desarrollo” (MIDES, “Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030”, p.22)

La dinámica de desarrollo a la que aquí se hace referencia engloba aspectos económicos, culturales y sociales, sin descartar los aspectos políticos, los cuales son necesarios respetar y promover para que cada ciudadano/a sea igualmente aceptado/a en todos los aspectos de su vida pública y privada.

---

<sup>8</sup> CITA: Guía para Profesionales de la salud: “Salud y Diversidad Sexual” (2016), UDELAR, Montevideo, Uruguay

Aceptar a todas las personas como iguales, es aceptar que existen diferentes realidades y varias maneras de ser, comportarse, sentir y reproducirse. La igualdad de género se efectiviza en la medida que sean reconocidos los derechos individuales y colectivos tanto a nivel social, como a nivel político e institucional. Se entiende que *“La consolidación de un escenario igualitario en términos de género en lo cultural–identitario, lo social, y lo económico es consistente con conquistas de similar magnitud en términos de igualdad de género en el ámbito político e institucional (...)”* (Dirección de Planificación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 2018, p.42)

La categoría de género como instrumento analizador de las estructuras sociales y sus dimensiones:

*“(...) permite evidenciar las relaciones de poder y desigualdades que subyacen a las construcciones sociales de las feminidades y de las masculinidades. El género como categoría de análisis, se constituye en un decodificador del significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos. Se trata de una categoría heterogénea, dinámica, histórica, relacional y modificable (...)”.* (MIDES, Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, p.24).

Se trata entonces de repensar hacia dónde apunta la sociedad en materia de igualdad de oportunidades y desigualdades sociales. El surgimiento de las nuevas formas de organizarse dentro de las familias, o los asuntos referentes a la vida privada de las personas, se convierten en asuntos públicos, en la medida que todas las conductas son transmitidas de generación en generación y es la misma sociedad quien va aceptando nuevas pautas sociales y culturales, como también, es la propia sociedad la que sigue modelos tradicionales como contraparte.

Tomando en cuenta los aportes de Santurión, el rol del Estado *“(...) puede entenderse como medio de control social, para influir en las conductas de los individuos y atender los problemas sociales, con el objetivo de prevenir y neutralizar las tensiones y conflictos que puedan surgir”.* (Santurión, 2007, p.24) Por ende, la estructura de la familia y su forma de organizarse, se encuentran condicionados por el momento histórico que se transita y por el Estado mismo. Puede explicarse la distribución de roles de acuerdo a la necesidad estatal y social, con un amplio sentido económico, fruto de las nuevas formas de producción. Se corrobora este hecho con la figura masculina de la familia

inserta en el mercado laboral (proveedor) y la figura femenina o rol de la mujer como cuidadora y ama de casa.

La juventud uruguaya se encuentra atravesando por estos cambios, viéndose inmersa en una gran transformación social, donde se entiende que,

“(…) los nuevos significados, discursos y posibilidades de ejercicio de la sexualidad (de los y las adolescentes), cuestionan, disputan y contribuyen a transformar ciertos consensos sociales. Fisuras en los antiguos vínculos contractuales entre mujeres y varones, así como en los consensos sociales sobre las prácticas sexuales son aspectos centrales en este proceso de transformación social, cultural y política” (López, 2005, p.29).

Es posible entonces, apreciar nuevos debates sociales que traen las nuevas generaciones al hablar de los temas asociados a los derechos sexuales, de identidad y reproductivos. Al tener repercusiones sobre su vida privada y también sobre la vida pública, se encuentra el tema en agenda desde hace ya varios años.

#### Autonomía y empoderamiento de la juventud

Para el desarrollo pleno de la juventud, deben coexistir los conceptos de autonomía y capacidad de decisión. En este sentido,

“(…) el concepto de autonomía (en sus diferentes dimensiones: social, política, afectivo-sexual y económica) está referido a la idea de que la persona desarrolle capacidades para identificar, conocer y significar las propias necesidades, y buscar formas de satisfacción en el marco del respeto por las propias decisiones. Implica crecientes grados de auto-conocimiento y autovaloración para la toma de decisiones informadas, voluntarias y responsables en distintas facetas de la existencia” (p.36).<sup>9</sup>

Es necesario formar pensamientos críticos, conocer y aprender las diferentes decisiones y caminos que se pueden tomar, fomentando de esta manera la igualdad, el respeto y la tolerancia.

---

9 (López, A. 2005, en “Adolescentes y sexualidad, significados, discursos y acciones en Uruguay. un estudio retrospectivo 1995 – 2004).

## Diversidad Sexual

### Significado de la sigla LGBTI

La sigla LGBTI es utilizada para representar a todas las comunidades o individuos que se identifican como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersex. Con el paso del tiempo, se agregaron nuevas siglas, a partir del surgimiento de identidades de género que no se representan con ninguna de las otras mencionadas.

Se agrega además que para la creación y popularización de la sigla,

“(…) cooperaron mucho los estudios queer los cuales se afilian a las corrientes posmodernas del pensamiento. La palabra inglesa queer tiene varias acepciones. Como sustantivo significa “raro/a” y se ha utilizado a veces de forma peyorativa como “maricón”, “homosexual”, “gay”, en relación con la sexualidad, designando la falta de decoro y la anormalidad de las orientaciones lesbianas y homosexuales”. (Ramos et. al., 2016, p.30)

Se entiende por Lesbiana, a aquella mujer que se siente atraída por mujeres, de manera afectiva y/o eróticamente. Al igual que los hombres homosexuales, las lesbianas utilizan la terminología Gay, por ser un concepto que tiene contenido político y uso popular. Puede entenderse que Gay, es la expresión que representa al hombre homosexual, atraído afectiva y/o eróticamente por otros hombres.<sup>10</sup>

La Bisexualidad, es la capacidad de una persona de “(…) *sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas*”.<sup>11</sup>

Teniendo en cuenta los aportes de Mariana Morales (2017), se encuentra pertinente aclarar la terminología Transexual- Transgénero. La autora toma los aportes de la Organización Panamericana de la Salud (2012) donde se define a las personas Transgénero y transexuales como:

- “Transgénero: Aquellas personas cuya identidad de género difiere de su sexo biológico (...). Estas personas no alteran ni desean cambiar sus caracteres sexuales; pueden ser mujeres transgénero (masculinos a femeninas) u hombres transgénero (femeninas a masculinos) (...) (OPS, 2012).

---

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.wattpad.com/469668406-glosario-de-la-diversidad>

<sup>11</sup> Ídem

- Transexual: Aquellas personas que sienten disconformidad entre su identidad de género y su sexo biológico y han iniciado un proceso de transición médico y psicológico (puede incluir tratamientos hormonales y cirugías) hacia el sexo/género con el cual se siente identificado. (OPS, 2012) (p.14).

La intersexualidad es un estado “(...) en el que el sexo cromosómico, gonadal o anatómico de una persona no corresponde del todo al binario masculino femenino. Es decir, es una variación de las características sexuales. Las personas intersexuales pueden presentar características sexuales tanto masculinas como femeninas”.<sup>12</sup> Es decir, generalmente el sexo de la persona intersex, se determina mediante cirugía al nacer. En muchos casos, las personas optan por un sexo u otro, dependiendo de la carga hormonal con la que hayan nacido.

Se tiene en cuenta que desde el siglo XIX a nivel mundial fueron surgiendo Organizaciones que promueven la diversidad sexual para defender los derechos de las personas LGBTI, “(...) Estas asociaciones, organizaciones y grupos tienen como meta luchar en el ámbito político, legal y social, contra toda forma de discriminación por causa de la orientación sexual y/o identidad de género” (Ramos et. al., 2016, p.38).

### Discriminación social en Uruguay hacia la población LGBTI: barreras de acceso a derechos igualitarios

#### Red LGBT del Mercosur

En el año 2007 se firma la creación de La Red LGBT del Mercosur. Tuvo lugar en Rosario, Argentina y participaron las organizaciones “(...) representantes de los cuatro países fundadores del organismo: Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil, y Chile como país asociado”. (Olivera, 2006, p.54). Se creó con el cometido de afrontar los asuntos políticos, económicos y sociales que pueden afectar a la población LGBTI, procurando y fomentando la no discriminación por diferencias sexuales en todos los ámbitos.

---

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.wattpad.com/469668406-glosario-de-la-diversidad>

Los objetivos de la Red LGTBI son:

“a) Participar e influir en los procesos de negociación en materia de derechos humanos y antidiscriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, ante el Mercosur, la OEA, la ONU y cualquier otra instancia internacional ante la que podamos acercar una posición regional en la materia.

b) Instalar en cada país un día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual y/o Identidad y Expresión de Género/Homo/lesbo/transfobia, para el 17 de mayo.

c) Fortalecer a las organizaciones que la componen, compartiendo, entre otras cosas, las experiencias de invocación de legislaciones internacionales en causas locales.

d) Promover la relación de las organizaciones locales con la Cancillería local y otras instancias gubernamentales que garanticen una eficaz incidencia en la política internacional de cada país”. (Olivera, 2006, p.55).

Se trata de un respaldo fuera del territorio nacional, en la medida que fomenta la promoción de derechos igualitarios para todas las personas, fortaleciendo las organizaciones encargadas de llevar a cabo políticas de inclusión social de las diferentes comunidades LGBTI.

En nuestro país, se crea en el año 2012 la Asociación de Familias LGBT Y Homoparentales del Uruguay. Su objetivo principal es “(...) *la defensa y difusión de los derechos del colectivo LGBT, luchar por una educación inclusiva, eliminar la violencia intrafamiliar por orientación sexual y bajar el índice de suicidios por esta causa*”. (González, 2014, p.35). También tiene el cometido de reivindicar y luchar por la profundización de leyes a favor de la igualdad y la no discriminación social.

#### Discriminación hacia la población Trans en Uruguay (Transfobia)

Considerando que la monografía busca comprender la opinión de la juventud respecto a las adopciones por parte de la población LGBTI y que a su vez, tiene como objetivo describir si es posible ubicar pensamientos homofóbicos y barreras perceptuales dentro de sus discursos, se presenta la situación de la población Trans de Uruguay, teniendo en cuenta que se trata de una comunidad que ha sido históricamente discriminada por la sociedad, por encima de los otros géneros que componen la sigla LGBTI.

## Concepto de Homofobia

Se entiende que *“La homofobia es la actitud hostil respecto a los homosexuales, ya sean hombres o mujeres. Se la puede considerar, junto a la xenofobia, racismo, antisemitismo, etc., como una manifestación arbitraria que consiste en señalar al otro como contrario, inferior o anormal”*. (Generelo y Pichardo, 2005, p.08).

De la mano la homofobia es posible encontrar el concepto de transfobia ya que también se entiende como una actitud hostil hacia la población que siente que su identidad de género difiere de su sexo biológico.

## Transfobia en Uruguay

En cuanto al proceso de reconocimiento de las personas Trans en nuestro país, es posible identificar indicios a partir de los años 1990; según Sempol (2013), *“(…) luego de un proceso de diferenciación y visibilizarían con respecto al colectivo homosexual, en el que normalmente eran subsumidas y en relación con las primeras operaciones de reasignación de sexo, que se realizaron en el Hospital de Clínicas de Montevideo”*. (Citado en Morales, 2017, p.8).

En un estudio reciente de la organización internacional F&M Global Barometer of Gay Rights se reveló que Uruguay *“es uno de los seis países que más protegen los derechos de la población LGBTI en el mundo y el primero en América Latina”*. (La Diaria, noticia 8 de Julio 2020)<sup>13</sup>.

Es importante destacar que en ese estudio fueron encuestadas 1.584 personas LGBTI y que los rangos de edades considerados para la misma fueron desde los 18 años hasta los 65 años.

*“Uno de los principales hallazgos del estudio es que más de un tercio de la población LGBTI latinoamericana (37,2%) reconoce haber vivido acoso, violencia o discriminación por su orientación sexual o identidad de género en el ámbito laboral durante el último año”*.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Disponible en <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2020/7/uruguay-siete-de-cada-diez-personas-lgbti-atravesaron-alguna-situacion-de-discriminacion-acoso-o-violencia-en-el-trabajo/>

<sup>14</sup> Ídem

Entre las formas de discriminación que se consultaron en la encuesta, se destaca tanto la discriminación institucional, como la discriminación simbólica. Alguno de los episodios vividos por la población LGBTI tiene que ver con su apariencia, visibilizar la identidad de género sin consentimiento, no utilizar los nombres correctamente (haciendo burlas o distinción de género), violencia verbal, agresiones físicas, prohibición de acceder a baños o a lugares públicos, hostigamiento y acoso en redes sociales, entre otros. En Uruguay *“casi siete de cada diez personas LGBTI encuestadas (67,3%) dijo haber experimentado alguna de estas situaciones de discriminación, acoso o violencia en el trabajo”*.<sup>15</sup>

Uno de los principales motivos de la discriminación hacia la población Trans en Uruguay, tiene que ver con su apariencia. Generalmente, la población Trans resalta los rasgos característicos del género con el cual se identifican, y ello genera en la comunidad “tradicional” o “conservadora”, un malestar por no “adaptarse” a la conducta heteronormativas que fueron transmitidas con anterioridad. Se entiende que, *“Si en sociedades del consumo el aspecto físico incide en múltiples sentidos, en el caso de esta población este elemento se destaca y tiene un peso aún mayor ya que evidencia una identidad de género no heteronormativa”*. (MIDES, 2017, p.25).

La discriminación por su aspecto físico, es sólo uno de los diferentes tipos de discriminación que se ejerce sobre la población Trans. También es posible observar dificultades a la hora de buscar empleo, o de acceder a un centro educativo e incluso en los centros de salud,

*“(…) la violencia y/o acoso por orientación sexual y/o identidad de género puede ser ejercido por personas tanto como grupos o por instituciones. Va desde sutiles expresiones –más propias de la violencia simbólica- hasta graves actos discriminatorios con altos niveles de violencia física, que ponen en riesgo la integralidad e incluso la vida de personas LGBT”* (Ramos et. al., 2016, p.38).

A su vez, la población LGBTI también encuentra inconvenientes a la hora de expresar su modo de ser debido a que la sociedad impone juicios que incomodan la vida privada, generando miedos y angustias que posteriormente se desencadenan en otros tipos de enfermedades más graves aún, habiendo *“similitudes compartidas por*

---

<sup>15</sup> (La Diaria, noticia 8 de Julio 2020). Disponible en <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2020/7/uruguay-siete-de-cada-diez-personas-lgbti-atravesaron-alguna-situacion-de-discriminacion-acoso-o-violencia-en-el-trabajo/>

*casi la totalidad de personas LGBT en relación al closet y su salida, por ejemplo, los sentimientos de incomprensión, vergüenza, autorechazo, desconocimiento, incertidumbre, entre otros sentimientos”* (Ramos et. al., 2016, p.8).

El bullying homofóbico es muy frecuente dentro de nuestra sociedad, y quizá es poco visible en comparación a otros. Se entiende que *“La homofobia es una construcción social que toma el sentimiento de amenaza ansiosa y acompaña las manifestaciones centrales de las fobias y las obsesiones, socializándolas”*. (Olivera, 2006, p.51).

En el año 2016 se realizó el primer censo de personas Trans en nuestro país. Hasta ese momento se estimaba que la población alcanzaba la cifra de 853 personas, de las cuales *“el 10% varones Trans, por lo cual podemos afirmar que es una población mayoritariamente femenina”* (MIDES, 2016, p.3).

En lo que respecta a las edades, el censo registró que el tramo de edad en que hay mayor cantidad de personas Trans se concentra entre los *“18 a 29 años, representando este el 34,7% de la población, lo cual indica que se trata de una población mayoritariamente joven. Siendo la edad promedio de las personas censadas 37 años”* (MIDES, 2016, p.4).

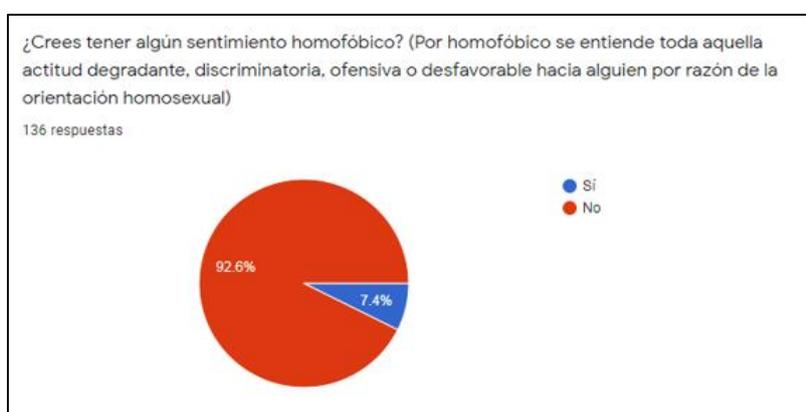
En lo que concierne a la discriminación que afecta a la población Trans, se destaca que un gran porcentaje sufrió discriminación por parte de algún miembro directo de su familia (58%), *“tanto por la madre 41%, el padre 50%, los hermanos 56% u otro familiar 27%”* (MIDES, 2016, p.4).

Dentro de la opinión del referente del colectivo Uruguay Diferente, es posible percibir una gran amplitud al hablar de género y diversidad sexual. Ignacio tiene 25 años y es un joven que se encarga de administrar una página de la red social Facebook llamada *“Uruguay Diferente”*. Se trata de un grupo integrado por personas LGBTI que comparten experiencias y participan de otros eventos relacionados con la lucha contra la discriminación, abuso y violencia hacia la población LGBTI. Sostiene que *“cada quien es libre de hacer lo que sienta y quiera sin interferir en la vida de otras personas”* (Entrevista a Ignacio, 2020). Entiende que en Uruguay sigue existiendo la discriminación hacia la población LGBTI, sobretudo en las Redes Sociales donde las personas se expresan libremente y anónimamente. La homofobia y transfobia, junto a las diferentes

expresiones de bullying que coexisten dentro de la sociedad, supone una de las barreras sociales para considerar posibles las diferentes formas de filiación que tienen las personas que no se ajustan al modelo dual- heterosexual.

### Resultados de los cuestionarios realizados: percepciones de la juventud entrevistada en torno a la homofobia en Uruguay

A continuación se procederá a ilustrar los resultados obtenidos del cuestionario realizado a la muestra de jóvenes uruguayos y uruguayas, con el propósito de conocer sus opiniones respecto a la homofobia y sus pensamientos actuales en relación a cómo se perciben dentro de la sociedad:



(Senna. A., 2020. Gráfica de resultados extraídos del cuestionario aplicado a jóvenes de Uruguay)

Como puede observarse en los resultados obtenidos, es relativamente bajo el porcentaje de jóvenes que sienten tener sentimientos homofóbicos (7.4%). El porcentaje obtenido a favor de la igualdad, muestra un pensamiento crítico en las nuevas generaciones, orientados a la naturalización de la diversidad sexual.

Tamara (quien forma parte del colectivo Trans Boy Uruguay) y Renato (Joven que participa en eventos de la comunidad LGBTI) han atravesado situaciones de discriminación, ya sea personal o hacia algún familiar. Ambos destacan que es fundamental que la discriminación sexual se pueda estudiar, transmitir en los centros educativos, a fin de evitar situaciones que comprometan los sentimientos de otras personas (Entrevista a Tamara y a Renato, 2020). Se comparte la idea de que *“La aceleración de los diversos cambios sociales nos obliga a pensar en la educación como*

*una institución esencial que debería luchar por el respeto de este colectivo y sobre todo por una normalidad social”*. (Domínguez y Montalbán, 2012, p.175).

Naturalizar la homosexualidad o los diferentes tipos de identidades de género y diversidad sexual, resulta necesario dentro de la sociedad y sobretodo dentro de las nuevas generaciones, quienes son los encargados de reproducir nuevas conductas y pautas de sociabilidad. El hecho de que los individuos se puedan expresar y puedan ser quienes desean ser delante de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo, alcanzaría una reducción de enfermedades, problemas de depresión o patologías asociadas a la estigmatización. A su vez, contribuye a que las diferentes comunidades LGBTI elijan libremente su conformación familiar y posibilidades de filiación, sin prejuicios y sin temor a la opinión social.

Los autores Ramos, Forrisi y Gelpi, en la Guía para Profesionales de la Salud (2016), plantean algunos de los cuadros “problemáticos”, asociados a la discriminación que es ejercida hacia algunos colectivos LGBTI, los mismos tienen que ver con:

- Cuadros depresivos
- Cuadros de ansiedad
- Trastornos del sueño
- Estrés post- traumático
- Afectación en la autoestima
- Baja en el rendimiento intelectual
- Intentos de autoeliminación
- Suicidios consumados (p.41)

Por lo general, estas situaciones vividas por las comunidades LGBTI, pueden llevarse a cabo por ciertas situaciones de la vida cotidiana de las personas, pero a su vez, la violencia o acoso puede provenir de las Instituciones educativas, de salud y sociales.

Se detallan a continuación, lo elaborado por los autores (Ramos et.al., 2016) con respecto a ello;

**A nivel familiar:**

- No aceptación de la orientación sexual/identidad de género de su hijo/a
- Humillación constante por este motivo
- Ser expulsado/a del hogar
- Rechazar a los amigos LGBT de su hijo/a
- Someter a su hijo/a a un tratamiento psicológico por causa de su orientación sexual o identidad de género.

**A nivel de la comunidad:**

- Violaciones a personas LGBT
- Homicidios de personas a causa de orientación sexual y/o identidad de género

- Brutaes golpizas
- Insultos en la vía pública
- Negación de admisión en distintos lugares de esparcimiento

**A nivel de instituciones educativas:**

- No permitir que estudiantes que se identifican como Trans hagan uso de baños y otras instalaciones de acuerdo a su identidad de género o que vistan ropas que no correspondan a su sexo biológico.
- Otros casos comprendidos dentro del apartado de tipos de violencia

**A nivel de la Salud:**

- Emitir juicios de valor con una mirada patologizante hacia las personas LGBT
- No nombrar a las personas o asignar camas de acuerdo a la identidad de género (p.42).

La aceptación social y cultural de las personas LGBTI y sus estilos de vida, depende de las conductas y discursos reproducidos. Butler (2001) entiende que, “(...) *Todo discurso que marca los límites del cuerpo sirve también para instaurar y naturalizar algunos tabúes respecto de los límites, las posturas y los modos de intercambio apropiados que definen los cuerpos*” (Citada en Pereira, 2016, p.8).

La naturalización de conductas que anteriormente eran visualizadas como tabúes, trae consigo entonces, la reproducción de las mismas conductas dentro de un contexto diferente, amoldado por el paso del tiempo, apuntando hacia una igualdad social esperada.

La sexualidad de los adolescentes debe ser tratada de una forma especial, ya que es una etapa vital del desarrollo, y se entiende que son los sujetos (los y las adolescentes) quienes “*ocupan un lugar de subordinación en las relaciones de poder organizadas desde el adulto – centrismo*”. (UDELAR, 2006, p.60).

La comunicación, es uno de los factores más importantes para transmitir conductas y valores hacia la población más joven, para lograr generar conductas de tolerancia y respeto hacia los otros.

Dentro de la juventud entrevistada, se mantiene una opinión dividida al momento de determinar la situación actual de Uruguay. Quienes integran colectivos LGBTI entienden que Uruguay ha tenido una leve mejoría, en el sentido de que la juventud se siente comprometida con los cambios sociales y va en aumento la promulgación de leyes que promueven derechos por igual. Por otra parte, Tamara entiende que aún cuesta “*normalizar a la comunidad LGBTI en los trabajos, en los centros de estudio y en muchos otros espacios públicos*” (Entrevista a Tamara, Octubre 2020).

Renato es un chico Trans, que participa de eventos y marchas sociales LGBTI. Manifiesta que ha sufrido discriminación por su identidad de género, debido a que la sociedad no comprendía cómo él se sentía ni cómo se veía. Actualmente ha vivido con muchos prejuicios y esas dificultades han hecho que siga adelante con temores asociados a su identidad. (Entrevista a Renato, Setiembre 2020).

El temor al que Renato se enfrenta, tiene que ver con esas cuestiones sociales que impiden que los individuos puedan sentirse a gusto con su cuerpo, con su “yo”, con su forma de ser y sentir. Al consultarse sobre la discriminación sufrida, menciona que si bien lo le importa la opinión ajena, *“a veces te molesta porque sentís que no avanzas como persona por todos los prejuicios que hay en la vuelta”*. Las dudas con respecto a su identidad, no es otra cosa que el contraste de una sociedad igualitaria.

Matías (20 años) y Sofía (16 años) también integran diferentes colectivos LGBTI. Manifiestan que actualmente no tienen conocidos que se sientan discriminados por su orientación social, pero que la discriminación *“es mucho menor que en otros países pero siempre va a existir”*. (Entrevista realizada a Matías, Octubre 2020).

En cuanto al avance y reconocimiento de derechos se entiende que *“Se ha logrado avanzar hacia una sociedad que reconoce los derechos de las mujeres y la comunidad lgbtiq, y que busca consolidar políticas antidiscriminativas, de igualdad de género, de reducción de la violencia y de deconstrucción de los estereotipos de género”* (Presidencia de la República, 2018, p.41).

#### Resultado de cuestionario Verdadero o Falso: ¿Cómo se percibe la diversidad sexual dentro de las personas entrevistadas?

Para conocer la opinión de la muestra elegida con respecto al tema, se consultó a 137 jóvenes si *“admitirían en su familia o amigos a personas LGBTI”* y como resultado se obtuvo lo siguiente: 133 jóvenes afirmaron que sí, 3 que no lo harían y una respuesta fue dejada en blanco. Dicho resultado se asocia con que 131 jóvenes *se consideran “iguales” ante una persona LGBTI*, 5 creen no saber cómo se sienten y sólo 1 fue dejado en blanco. Dentro de los entrevistados fue posible observar una gran empatía hacia la población LGBTI.

A su vez, se efectuó un cuestionario Verdadero o Falso, donde se tuvo como respuesta que el 97% de la juventud entrevistada *apoyaría a familiares o amigos que se declaren homosexuales*, mientras que un 1.4% de los casos afirma que no. El mismo resultado se obtuvo a la afirmación *"no me importa la orientación sexual de mis amigos o familiares"*.

Al experimentar las respuestas obtenidas de la juventud entrevistada, se puede observar que la aceptación social hacia la población LGBTI va en aumento. Es reducido el número de adolescentes que han manifestado incomodidad ante la presencia de algún familiar o amigo/a con diferentes orientaciones sexuales.

La socialización, es fundamental para que el ser humano pueda vivir en sociedad. Existen diferentes tipos de socialización, como la primaria, o la secundaria. Es en la niñez y en la adolescencia, cuando el individuo logra desarrollar maneras de pensar, de sentir, valores y actitudes al interactuar con sus pares y vivir en comunidad.

Resultó interesante consultar si les *"incomodaría hablar o socializar con una persona homosexual o transexual"*. Como resultado, se obtuvo que un 97% expresaron que la afirmación es falsa, mientras que un 2.18% respondió afirmativo. Si bien los datos extraídos dan cuenta de una realidad inclusiva e integradora, gran parte de los/as jóvenes (un 91.9%) *"consideran que sigue existiendo discriminación en Uruguay hacia la población LGBTI"*.



(Senna. A., 2020. Gráfica de resultados extraídos del cuestionario aplicado a jóvenes de Uruguay).

Cabe destacar los aportes del Colectivo Ovejas Negras (2017) en su informe acerca de la situación los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en Uruguay, ya que

se considera pertinente que los centros educativos impongan una enseñanza no discriminatoria y que promuevan el respeto hacia las diferentes comunidades.

Es posible observar que el bullying homofóbico y transfóbico existe dentro de las poblaciones más jóvenes de Uruguay, describiendo situaciones de discriminación y vulneración del derecho a optar por su identidad de género y diversidad sexual. Estas prácticas,

“(…) se reproducen de forma masiva en manifestaciones de violencia social, verbal, física y emocional, especialmente hacia niñas, niños y adolescentes LGBTI entre cuales 8 de cada 10 se sienten inseguros en su centro educativo por motivos de identidad de género, orientación sexual y expresión de género” (Colectivo Ovejas Negras 2017, p.6).

De acuerdo a los datos recabados, podemos observar que las personas entrevistadas consideran que existe discriminación y que es identificable, lo cual pone en evidencia la falla a nivel educativo y a nivel social con respecto a la transmisión de valores hacia la población más pequeña y media de la sociedad, ajustándose hacia las conductas de la normatividad, sin visualizar que existen diferentes puntos de vista y diversidad de géneros dentro de la sociedad.

#### **CAPÍTULO 4. Hacia un concepto de familia no heteronormativa**

##### Acerca del concepto de Familia

Con el paso del tiempo se han modificado las estructuras familiares, pasando del modelo tradicional nuclear, a familias que incluyen padres y madres con parejas del mismo sexo, familias monoparentales, extendidas, e incluso, familias donde no hay presencia de hijos/as. Se entiende que lo familiar:

*“(…) hace de soporte de la vida de las personas y posibilita la pertenencia a un colectivo, configurándose así lo familiar como el espacio de encuentro con un otro afectivamente significativo. Si hablamos de necesidades y de otros significativos, hacemos referencia a movimientos de retroalimentación entre los sujetos, en los cuales los vínculos habilitan un sentido de identidad y pertenencia construido con otros que participan en un determinado espacio social, político y cultural común.” (López, 2017, p.122).*

Frente a los cambios sociales, surgen nuevos significados de la familia, y también, del concepto de maternidad o paternidad, diferentes a los conceptos que las sociedades han impuesto sobre los individuos con anterioridad. Se entiende que la familia es una

construcción social, por ende, se encuentra ligado a las transformaciones de una sociedad en cuanto a su economía, su cultura, sus procesos de desarrollo, etc.

Siguiendo en esta línea, no es posible entonces considerar a la familia como algo inmutable, ya que las formas más tradicionales de familia se han ido modificando conjuntamente con la sociedad, sus costumbres y sus dinámicas (Oliva y Villa, 2014, p.13).

Teniendo en cuenta los aportes de Mónica Castillo (2013), se comparte la idea de que, la familia ideal *“basada en una relación monogámica, con un papá trabajador, una mamá ama de casa, hijo e hija”*, fue más notoria a partir del surgimiento del Estado de Bienestar;

“Debemos aclarar que este tipo de modelo familiar ha sido el ideal imaginario, pero que siempre han existido diferentes arreglos familiares que no concuerdan con el mismo, en ese contexto se las consideraba como “anormales”, “desviadas”, porque escapaban al ideal” (p.14).

Se destaca la consolidación de la familia nuclear con el surgimiento de la urbanización, donde se originaron cambios por el avance de la Revolución Industrial, surgiendo una nueva:

"(...) orientación en relación a la finalidad de la familia sustituta. Al comienzo, las disposiciones jurídicas no modificaban el estado civil ni la filiación de los hijos adoptados, luego fueron naciendo figuras jurídicas que asemejaron cada vez más la filiación biológica y la adoptiva, hasta llegar a la actual adopción plena, que establece igualdad de vínculos." (Tagliabue, 2013, p.13).

En Uruguay puede visualizarse un gran cambio del modelo familiar a partir de 1970. En concordancia con Wanda Cabella (2007), se explican estos cambios debido a la dinámica de la vida conyugal. También se observa que:

“(…) el segundo quinquenio de la década de los ochenta fue el escenario de un giro sin precedentes en la historia de la familia uruguaya del siglo XX. En pocos años los casamientos descendieron a la mitad, los divorcios se duplicaron y las uniones libres comenzaron a ser una alternativa cada vez más frecuente frente al matrimonio legalizado”. (p.5).

Parece interesante destacar el concepto que menciona Oliva (2014), ya que si bien se conocen varios conceptos, el autor, analiza su definición de una manera global e interdisciplinaria, donde afirma que:

"(...) la Familia es el grupo de dos o más personas que coexisten como unidad espiritual, cultural y socio-económica, que aún sin convivir físicamente,

comparten necesidades psico-emocionales y materiales, objetivos e intereses comunes de desarrollo, desde distintos aspectos cuya prioridad y dinámica pertenecen a su libre albedrío: psicológico, social, cultural, biológico, económico y legal" (p.17).

### Estructura familiar: cambios en los modelos tradicionales

Comprendiendo el concepto de familia, se debe hacer una distinción entre el concepto de familia, y lo que se define como estructura familiar.

Cuando se habla de estructura familiar, se habla de roles, de la función de sus miembros, del lugar que ocupa cada persona que integra la familia, y su importancia para la composición de la familia como tal, por esta razón, también se puede afirmar que así como la familia ha cambiado, las estructuras familiares también lo han hecho, "*(...)la estructura familiar ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres, principalmente por el rol de la mujer, la que por variaciones en su situación económica, se ha visto en la necesidad de salir de su hogar en busca de sustento familiar*" (Oliva, 2014, p.14).

La modificación de las estructuras familiares en Uruguay se explican a partir del cambio de las pautas de nupcialidad y divorcio, aunque también se observan aumentos en la cantidad de familias unipersonales (Cabella, 2007, p.11).

Por ende, es posible afirmar que las familias han transitado por varios cambios en sus estructuras, ya que al conformarse diferentes familias no heteronormativas, los roles se han modificado. Se modificaron los roles de la paternidad y de maternidad, también, el género de los integrantes de cada núcleo familiar se ha desconfigurado. En una pareja homosexual puede ser inexistente la distinción entre el rol masculino y femenino.

Siguiendo los aportes de Wanda Cabella (2007), "*(...) la estructura de hogares da cuenta de las formas peculiares en que se organizan las familias para enfrentar su reproducción biológica y social.*" (p.11).

Jelin (1998) reconoce que si bien las familias se han modificado y transformado, todas comparten tres elementos en común: "*la convivencia, la sexualidad y la procreación*" (Citada en Ruzo, 2012, p.11). En cuanto a lo planteado por Jelin, más allá de la conformación familiar y sus distintos tipos de estructura, no se puede negar que la

procreación o las maneras de ampliarse y/o extenderse existen en la gran mayoría de las familias.

### Descripción de las familias uruguayas de acuerdo a las personas entrevistadas

Las diferentes leyes promulgadas en Uruguay a favor de la unión concubinaria y del matrimonio igualitario, ponen sobre la mesa las nuevas pautas sociales establecidas, muchas de ellas conquistadas por los colectivos que luchan por el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, buscando la igualdad de condiciones a la hora de elegir su conformación familiar.

De acuerdo a los datos del INE, en el año 2011 existía una fuerte presencia de hogares unipersonales *“alcanzando el 23,4% del total de los hogares, constituyéndose en el segundo tipo de hogar más importante luego del biparental con hijos de ambos. Este tipo de hogar presenta una frecuencia relativamente similar en todo el país”*. (INE, 2015, p.63). Sólo un 10% se encuentran en la zona litoral.

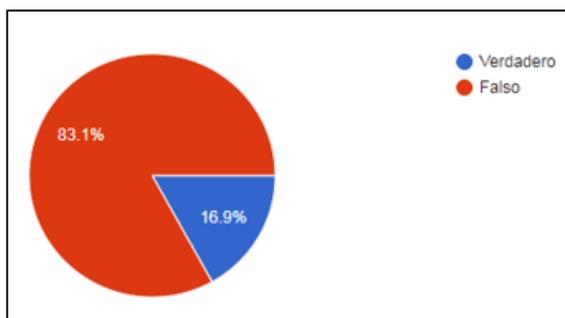
Tomando los aportes de Víctor González (2014) en concordancia con el último censo de INE (2011),

*“Se evidencia que existe un total de 2.784 hogares constituidos por parejas del mismo sexo, de los cuales 1.728 son hombres y 1.056 mujeres. Solamente 42 de estos residen en área rural (16 hombres y 26 mujeres), mientras que 2.742 viven en zonas urbanas (1.712 hombres y 1.030 mujeres). El mayor porcentaje de esta población posee entre 20 a 54 años de edad”*. (González, 2014, p.29).

Sin embargo, uno de los datos menos hallados es la estadística que refleja la cantidad de parejas homoparentales que tienen hijos/as a cargo. Los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística *“(…) no especifican si estas parejas poseen hijos, no revelan la cantidad de menores en los hogares de parejas de mismo sexo, así como tampoco especifican datos referidos a los hogares homoparentales tales como el nivel económico, nivel educativo, etc.”*. (González, 2014, p.29).

En el presente trabajo se buscó comprender la opinión de la juventud entrevistada, y conocer a su vez, cuál era su composición familiar. Se logró captar que *no consideran "anormal" una familia compuesta por dos padres o dos madres*.

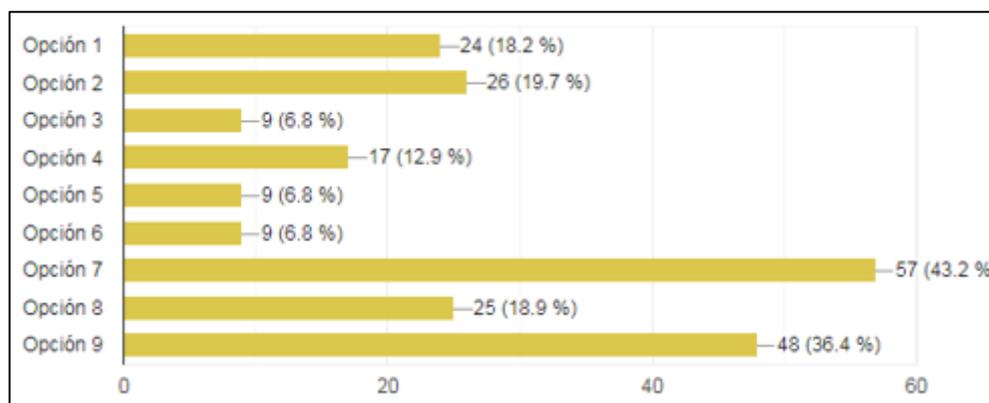
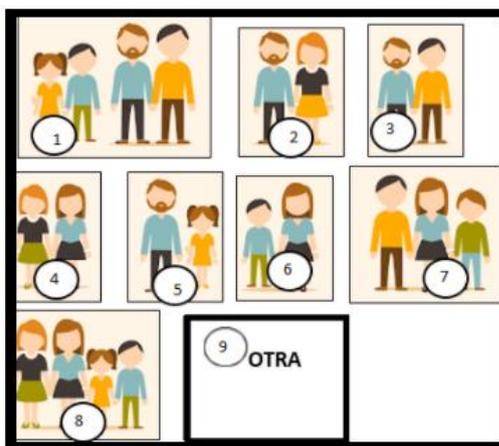
El 83.1 % del total respondieron que es normal, mientras que un 16.9% contestaron lo opuesto.



(Senna. A., 2020. Gráfica de resultados extraídos del cuestionario aplicado a jóvenes de Uruguay).

Según la juventud entrevistada, “la familia ideal se compone” principalmente de madre, padre e hijos, siguiendo las siguientes opciones (ordenadas de mayor respuesta obtenida a menor):

1. Madre, padre e hijos
2. Otras opciones no dadas en el Cuestionario
3. Pareja heterosexual
4. Dos madres e hij@s
5. Dos padres e hij@s
6. Pareja homosexual femenina
7. Pareja homosexual masculina
8. Padre e hij@
9. Madre e hij@



(Senna. A., 2020. Gráfica de resultados extraídos del cuestionario aplicado a una muestra de la juventud uruguaya).

Ante el ítem Verdadero o Falso "*La familia ideal se compone de madre, padre e hijos*", el 85.9% de las respuestas arrojó que dicha afirmación se considera "falsa" y un 14.1% contestó lo contrario. Si bien se logró captar un gran número de personas que contestaron la afirmación falsa, si vemos el ítem de la composición de la familia ideal, sigue estando dentro de los mayores ideales de la población juvenil entrevistada, la familia compuesta por padre, madre e hijos/as.

Se entiende pertinente destacar, que en el primer ítem se pretendió buscar que cada persona entrevistada pudiera visualizar su propia conformación familiar (del presente o del futuro), donde se podía elegir tres posibles respuestas o "tipos de familia". En dichos resultados, se pretendía describir cuál era la familia con la cual se sienten a gusto y desean conformar, siendo posible distinguir ésta última por mayoría de respuestas: la familia nuclear.

En cuanto a las familias que integran las personas entrevistadas, si bien se ha mencionado varias composiciones, en ninguna de ellas se destaca que haya habido existencia de familias extendidas, homoparentales o no heteronormativas.

En el segundo ítem referido a la conformación familiar, se pretendía buscar una afirmación que englobara lo que socialmente se considera como familia ideal. La mayoría no considera que la familia ideal se conforme de madre, padre e hijos, pero si existe una alta preferencia cuando se consulta acerca de su propia familia a componer. Existe por lo tanto una controversia y contradicción dentro de la juventud uruguaya entrevistada.

Puede entenderse este hecho, debido a que si bien se ha avanzado en Uruguay con respecto a la aceptación social de familias no heteronormativas, aún es poco visible y por ende, poco imaginable dentro de las nuevas generaciones.

De los resultados obtenidos en los cuestionarios, es posible observar que dentro de las opciones que la juventud plantea, luego de la familia nuclear, se encuentra como preferencia el lugar que ocupa la familia de parejas o padres homosexuales.

## CAPÍTULO 5. Adopciones

### Concepto e historia de las adopciones en Uruguay

Según Ricardo Oppenheirn, El diccionario de la Real Academia, define la adopción como “(...) *el acto de recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente*” (Citado en Scarenzio, 2011, p.11).

Siguiendo esta línea entonces,

“El niño factible de ser adoptado es quien estando a cargo de una institución, ha perdido todo vínculo con su familia biológica y por tal motivo ha sido legalmente declarado en estado de abandono, es decir que hubo " ... una voluntad expresa de ceder los derechos sobre el hijo por parte de los padres biológicos o que pase un año sin contacto alguno con su familia biológica ... "y como consecuencia de ello, la institución a cargo del mismo, realizará las acciones pertinentes para brindarle una familia”. (Arlington, V. 1996).

UNICEF plantea que la adopción como institución contempla tres vertientes:

- La jurídica: se considera a la Adopción como una Institución Jurídica regulada por el Derecho,
- La social: porque su finalidad es insertar al niño, niña o adolescente que carece de familia a un nuevo núcleo que lo ampare.
- La ética: por el delicado vínculo que se crea entre adoptado/a y adoptante. (UNICEF, 2016, p.217).

Es posible ubicar el origen de las adopciones en Latinoamérica en la época colonial, donde hijos de la nobleza fruto de relaciones extramatrimoniales, eran entregados a "*familias campesinas que se hacían cargo de su cuidado recibiendo por ello algún auxilio económico*". (Pilotti 1988, p.20)

Hasta 1818 en Uruguay, no existía un organismo capaz de llevar a cabo las adopciones, por lo que no era posible analizar y determinar las familias que se encontraban aptas para adoptar, como tampoco era posible, realizar un relevamiento de la situación del niño o niña que se encontraba en situación de adoptabilidad. Fue así que en el mismo año se crea “Casa Cuna”. Durante los primeros años de su creación, “*se registraron Índices de mortalidad muy altos, explicados en parte por las condiciones en las que llegaban los niños, así como la escasez de recursos con que se contaba y las condiciones en que se encontraban dentro de la institución.*” (Tagliabue, 2013, p.15).

Resulta pertinente el recorrido histórico que utiliza Tagliabue (2013), para comprender la transición que dio origen al INAU y al Registro Único de Adopción que rige actualmente en nuestro país.

Luego de Casa Cuna, se creó el Torno. En concordancia con Tagliabue (2013),

“Esta forma de acogimiento de niños fue exclusiva hasta comenzado el SXX y fue blanco de críticas por parte de distintos sectores de la sociedad de la época. Quienes defendían este sistema argüían que el mismo permitía preservar la identidad de la persona que entregaba al niño, evitando el escándalo público y el estigma posterior, además de disminuir las altas cifras de infanticidios de la época. Por otra parte estaban quienes entendían que la forma en que los niños eran retirados de estas instituciones no permitía llevar un control llegando a entregarse niños a cualquier familia que lo solicitara” (p.16).

Uruguay fue el primer país de la región que introdujo la legitimación adoptiva en el año 1945.

Posteriormente, se crea en nuestro país, el Registro Único de Adopción y se ha designado al INAU como único organismo encargado de evaluar y seleccionar a las futuras familias adoptivas. (Art. 136, Ley 18590).

El Organismo buscará proceder con las integraciones cuando:

“(…)en el marco del proceso previsto en el artículo 132 de este Código, el Juez competente entendiere que se encuentra acreditada su condición de adoptabilidad, fundándose en que se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen (…)”. (Art.133.2, Ley N° 18.590).

La misión de INAU es *“Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho”,* mientras que su visión es *“promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral”*.<sup>16</sup>

La adopción es un medio directo de adquisición de derechos y deberes, donde se prioriza la vida familiar como mejor entorno para la crianza y desarrollo de niños, niñas

---

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/institucional/mision-y-vision>

y adolescentes que han sido desplazados de la familia de origen, por no poder garantizar los derechos básicos para su vida. El artículo 137 del CNA establece que:

“(…) la adopción de niños, niñas y adolescentes es una instancia de excepción, cuyo propósito es garantizar el derecho a la vida familiar. El niño, niña o adolescente se integra a la familia adoptante en calidad de hijo y adquiere todos los derechos que le corresponden como tal. Una vez adoptado el niño, niña o adolescente tiene derecho a mantener vínculos con su familia de origen”<sup>17</sup>

Es importante destacar que las familias adoptivas son construidas a partir de dos deseos: por un lado el deseo de tener un hijo o hija por parte de la familia que no ha podido concebir de forma natural o que ha decidido este medio para ampliar su familia, y por otro lado, el deseo del niño o niña de pertenecer a un núcleo familiar, por haber quedado fuera de su familia de origen (Ruzo, 2012, p.30). Ambos deseos son sumamente importantes de destacar, para comprender que el sentido de adoptar, no sólo implica una cuestión legal, sino que se encuentran en juego múltiples sentimientos desde las dos partes, con los cuales es necesario trabajar y acompañar durante el proceso de adopción, para lograr la mejor adaptación posible.

Con respecto a los tipos de adopción, Santurión (2007) afirma lo siguiente:

"En Uruguay existen dos tipos de adopción; simple y plena o llamada Legitimación adoptiva. La adopción simple se trata de un acto jurídico de naturaleza bilateral que crea relaciones ficticias de maternidad o paternidad entre el adoptante y el adoptado, en este tipo de adopción el adoptado continúa perteneciendo a su familia de origen." (p.34).

En la presente monografía se tiene en cuenta sólo la legitimación adoptiva para el estudio de la muestra. Se trata de aquellas adopciones donde el niño, niña o adolescente pasa a integrar otro núcleo familiar y no posee ningún tipo de vínculo con su familia de origen.

---

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.vozyvos.org.uy/la-familia-como-derecho/>

## Adopción por parte de familias no heteronormativas

La familia no heteronormativa a la que se hace alusión aquí, tiene que ver con aquella familia diferente a la familia nuclear tradicional, ya sea la integrada por progenitores de orientación sexual homosexual, como también aquellas familias monoparentales y diversas.

### Concepto de Monoparentalidad

La monoparentalidad se caracteriza por componerse de una sola persona a cargo de la familia. Se entiende que este tipo de arreglo familiar se considera como tal, en la medida en que las personas desean iniciar un proceso para convertirse en madre o padre. De lo contrario, la familia se llamaría “familia unipersonal”. Generalmente, la mujer como jefa de hogar con hijos a cargo es más visible que la familia monoparental con jefatura masculina (Camejo, 2011, p.25).

En este tipo de familia, puede localizarse a muchas personas que se identifican con los LGBTI, ya que en muchos casos, no establecen su familia con otra persona de su mismo sexo, sino que se convierten en madre o padre sin la presencia de otro individuo representando una figura materna o paterna.

### Concepto de Homoparentalidad

Lorena Pereira (2016) toma los aportes de Robaldo (2011) para describir que:

“La homoparentalidad comporta distintos arreglos de reproducción y cuidados. Están las parejas que crían a sus hijos en base a un modelo de coparentalidad, por ejemplo, las parejas lesbianas que comparten la tarea de criar a los niños con una pareja de hombres homosexuales o con un donante conocido, buscando mantener un modelo basado en la regla padres-progenitores” (Citado en Pereira, 2016, p.11).

En una pareja homosexual, la división de roles queda establecida por un arreglo familiar pactado entre ambas partes.

A partir de la reglamentación vigente y de las uniones libres actuales, este tipo de familia ha tenido mayor visibilidad con el paso del tiempo, desnaturalizando el tipo de familia nuclear (dual o heterosexual) que implica división de roles de género entre lo masculino y femenino, originando así diferencias entre el rol de la madre y el padre. Este

tipo de familia, puede originarse de múltiples maneras, como por ejemplo, inseminación artificial, vientres de alquiler o adopción.

#### Aportes destacados en contra de la adopción por parte de familias no heteronormativas:

Uno de los aspectos a considerar y quizá el más evidente (considerado una barrera para que las personas que desean adoptar tomen la decisión), es el de la discriminación social que existe hacia las personas que son adoptadas por dos madres o dos padres, incluso por familias monoparentales con orientación sexual hacia el mismo género. Originada y visible en los centros educativos e incluso en las personas y vínculos más cercanos.

En muchos casos, la discriminación proviene de niños y niñas que integran los diferentes centros donde se ejerce la educación primaria y secundaria. Sus conductas y dichos al respecto no son más que la reproducción de los actos y pensamientos de los adultos que se encuentran a cargo de la enseñanza y de la trasmisión de valores,

"(...) los niños aprenden de los adultos a estigmatizar aquello que es "diferente" (...) Basta con no pertenecer a la imagen idealizada de persona o de familia para ser objeto de burla, es ahí donde se debe educar para poder combatir la discriminación de tipo que sea" (Ruzo, 2012, p.42).

En esta línea, se entiende que la reproducción de la conducta de los adultos, repercute fuertemente en la forma de expresarse de la juventud y en la niñez, alterando las opiniones personales e incidiendo fuertemente en los estilos de vida, gustos, preferencias sexuales, y éstas, son transmitidas al resto de la sociedad.

De acuerdo con el autor Dante Olivera (2006), en su estudio acerca de la diversidad sexual en Uruguay a partir de la fundación LGBTI del Mercosur, se observa como causas de la discriminación:

“a) el miedo a la diversidad humana, diversidad que es sociocultural (ya que no hay diversidad biológica, porque existe una sola especie) y,

b) el miedo a la pérdida de los beneficios del poder, real o imaginado, de la mayoría discriminatoria, que tiende a la homogeneización de los comportamientos (¡es más fácil dominar si todos piensan igual!). (p.53).

El miedo a la diversidad es un miedo latente en la sociedad uruguaya. La modificación de roles, las formas de convivencia, la diferencia de género, provoca malestar entre la sociedad conservadora.

Olivera (2006) entiende que el ocultamiento de la homosexualidad provoca sufrimiento en algunos individuos, debido a que sostienen dicha situación durante muchos años de su vida (p.53). Ocultar la homosexualidad, es un rasgo esencial del malestar que padecen las personas LGBTI por la discriminación sufrida social y culturalmente.

Esta creciente multiplicidad de formas de familia y convivencia muchas veces es lamentada por algunos, pero “(...) *también puede ser vista como parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana y de la extensión del ‘derecho a tener derechos’ (inclusive al placer), con lo cual la idea de crisis se transforma en germen de innovación y creatividad social*” (Jelin, 2010, p.5).

El germen de la innovación y de la creatividad social del que habla la autora, se asocia con el impulso social de la comunidad LGBTI por promover luchas y movilizaciones a favor de los derechos sexuales y reproductivos y así lograr políticas integradoras.

#### Aportes a favor de la adopción por parte de familias no heteronormativas:

Dentro de los aportes que se encuentran a favor de la adopción por parte de personas homosexuales, Ruzo (2012) destaca que quienes crecen dentro de este tipo de familias "*tienen una mentalidad mucho más abierta, actúan sin prejuicios y con una mayor libertad a la hora de decidir su opción sexual, y, por lo tanto, la adopción por parte de familias homoparentales es perfectamente idónea*". (p.43).

Tomando aportes de Grajales (2018) y por poner sólo un ejemplo, en España:

“(...) los niños criados por familias homoparentales tienen mayor tolerancia social, desempeñan diferentes roles sociales independientemente de la significación de género implicado. Se concluye además que la crianza en estos hogares no conduce a un desarrollo psicosexual atípico ni a un factor de riesgo psiquiátrico” (p.28).

Es posible observar una postura amplia de las personas entrevistadas al hablar de la homosexualidad y de su aceptación social, como también, se observa una postura a favor de la adopción por parte de familias LGBTI.

Desde el año 2019, 108 adopciones fueron llevadas a cabo por el Departamento de Adopciones del INAU. Se contabiliza de enero a diciembre de cada año. Hasta Setiembre de 2020, se realizaron aproximadamente 69 integraciones de niños y niñas a familias adoptivas. (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020). Previo a las leyes estudiadas en

este documento se registra que *"Durante el 2008 se integraron 60 niños y niñas de diferentes edades y de diferentes puntos del país, a nuevas familias a través de la adopción constatándose un proceso de aumento de adopciones en los dos últimos años"*. (INAU, 2008, p.28).

Consultadas las referentes de INAU, no es posible obtener información exacta de la cantidad de parejas LGBTI que llevan a cabo la adopción, pero sí se conoce que ciertas parejas del mismo sexo han iniciado el proceso y ha culminado la instancia satisfactoriamente.

Reconocen que la ley de adopción por parte de parejas del mismo sexo es muy reciente. A ello asocian el bajo número de este tipo de familia que llega al Departamento de Adopciones con la intención de iniciar proceso.

La Ley 18.590 establece que sólo podrán adoptar los mayores de 25 años *"con quince años más que el niño, niña o adolescente a adoptar."* (Art. n°140, literal D, Ley 18.590), aunque se destaca que la gran mayoría de las personas que adoptan promedian entre 40-50 años, notándose un incremento recién a partir de los 30 años de edad (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Según lo expuesto por Cary y Castro (2020), la mayoría de las adopciones se realizan en Montevideo. Se considera oportuno resaltar la existencia de personas LGBTI que inician procesos de adopción, destacando casos tanto en Montevideo como en el interior del país.

#### Procedimiento de adopción en Uruguay: accesibilidad legal

La visibilidad de las distintas leyes nombradas en el documento, fueron puntapié para que más personas de la comunidad LGBTI logren llevar a cabo el proceso de adopción. Se observa un incremento de familias que deciden ampliar su núcleo por este medio. Generalmente no presentan inseguridades y continúan hasta el final en los procesos de adopción.

En lo que respecta a la Institución de INAU, no existe ninguna limitación a la hora de llevar a cabo la adopción por parte de la comunidad LGBTI, ya que en todos los casos se transita por el mismo procedimiento.

Más que las diferencias sexuales o de género, se evalúa la condición de la persona para poder brindarle al niño, niña o adolescente un buen desarrollo físico y emocional, de contención. La persona o la familia que adopte tiene que ser capaz de brindarle una buena niñez y adolescencia. (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Dentro de todas las instancias de evaluación por las que transita la persona que desea adoptar, se siguen los siguientes pasos<sup>18</sup>:

1. Entrevista
2. Inscripción
3. Estudio
4. Registro Único de Aspirantes (RUA)
5. Tenencia y Asesoría Jurídica.

El primer paso se trata de una entrevista que se realiza con previa agenda, donde se ingresa la solicitud y se procede con la Inscripción de los interesados. Luego se estudia la documentación aportada por los titulares. Luego:

“(…) los aspirantes deberán pasar por una evaluación social y psicológica (Estudio) realizada por profesionales especializados del equipo. En caso de cumplir con todos los requisitos, se continuará con el proceso, pasando a integrar -en orden cronológico según la fecha de inscripción- el Registro Único de Aspirantes a la Adopción (RUA)”<sup>19</sup>.

Las familias seleccionadas pasan a otra etapa donde se les informa la procedencia de los niños y niñas, para luego determinar si asumen o no la responsabilidad de adoptar.

Según Olga Castro (2020), si bien se evalúa el buen estado de salud de los futuros padres adoptantes, también se evalúa y se tiene en cuenta el pronóstico de vida y la disponibilidad que esas personas tendrán que tener para ser padres adoptivos.

---

<sup>18</sup> Información extraída de la página web de INAU (<https://www.inau.gub.uy/familia/adopcion#proceso-de-adopcion>)

<sup>19</sup> Ídem

Uno de los mayores interrogantes de la población LGBTI tiene que ver con conocer si existen diferencias en los procedimientos cuando la familia se encuentra compuesta por dos padres o dos madres. Al respecto, las referentes de INAU aseguran que no se encuentran diferencias entre las familias homoparentales, monoparentales o heteronormativas. (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Toda familia que ingresa la solicitud de adopción participa luego de instancias grupales, donde se encuentran con otras familias interesadas en la adopción, compartiendo historias de vida y deseos que son en común.

Desde INAU se trabaja conjuntamente con el niño, niña o adolescente y con la familia a la cual se hará integrante, ya que si bien la adopción es un medio para insertarlos/as en una familia constituida, se trata de un cambio a nivel familiar que implica modificaciones en su estructura, como también, en la vida misma de los futuros padres adoptantes. De alguna manera se aspira a trabajar con ambas partes para lograr la mejor adaptación posible.

A continuación se describe la postura de la Institución de INAU con respecto a las adopciones por parte de la comunidad LGBTI, como también cuál es la visión general de la juventud entrevistada.

- Adopción según el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Si bien no se pudo obtener datos de la opinión personal de las entrevistadas, respondieron en base al interés de la Institución de INAU, y ven la adopción como un medio para que los niños, niñas y adolescentes se integren a una familia, lo cual es suyo por derecho. Se prioriza sobre la posibilidad de obtener una buena calidad de vida y también la oportunidad de ser queridos, cuidados y guiados a lo largo de su desarrollo (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Durante el año siguiente a la adopción, se realiza un seguimiento al niño o niña, a fin de acompañar el proceso de transición y adaptación con su familia adoptiva. Se comprende que la adopción no sólo es un hecho que repercute en el niño adoptado, sino que es un cambio para toda la estructura familiar que lo recibirá en su seno.

En cuanto a los prejuicios asociados a la adopción, se halla que los padres adoptantes no manifiestan dudas o preocupaciones sobre el futuro de sus hijos. De todas maneras, el Departamento de Adopción de INAU deja claro que algunas personas entrevistadas que optan por la adopción, reaccionan con incertidumbre por haber vivido situaciones incómodas en el momento en que cuentan la noticia de que procederán con la adopción, notando que su círculo más cercano muestra asombro o preocupaciones al respecto (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Desde INAU se encuentra pertinente hacer visible las adopciones porque el derecho de los niños y niñas a integrar una familia supera la opinión social, por lo que no interesa el sexo, género ni orientación sexual de las personas que resuelven adoptar, sino que sean capaces de hacerlo correctamente, garantizando los derechos de las personas que se encuentran en cuestión.

Cabe destacar lo informado por el departamento de adopciones con respecto al estado emocional de los niños cuando toman conocimiento de que su familia adoptiva es no heteronormativa. Si bien les agrada ser adoptados, no obstante buscan "completar" su familia con un padre o una madre, cuando las familias de destino son monoparentales. (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Esta información, afirma lo mencionado en este documento líneas más atrás, cuando se explica que desde que el individuo nace, se le inculca un modelo nuclear de familia, el cual crea un imaginario social, y por ende, las familias no heteronormativas son más difíciles de asimilar, de comprender, debido a que se educa para creer que la familia debe estar compuesta por un padre y una madre. Los niños/as, si bien son capaces de asimilar con mayor facilidad la idea de "familia diversa o familia no heteronormativa", dependen de los adultos, de su enseñanza y transmisión de esas diferentes opciones que pueden existir con relación al concepto de familia.

Los niños y niñas que se encuentran en condición de adoptabilidad, tienen un proceso previo de adaptación donde se trabaja con la futura casa a donde pertenecerán, se muestran fotografías de su familia, y se va incorporando, preparando a ese niño, niña o adolescente para la vida con su nueva familia. Desde la institución existe interés en que un equipo multidisciplinario se encargue de esta tarea, donde es posible encontrar Psicólogos y Trabajadores Sociales constantemente trabajando en conjunto, enseñándoles a los niños y niñas los diferentes tipos de familias existentes para obtener una mejor

armonía con su futura familia (Aquella que ha sido elegida y se encuentra apta para adoptar).

INAU cuenta con una sección encargada de llevar a cabo el seguimiento de esos niños, niñas y adolescentes, por un lapso de tiempo de 1 año. Hasta el momento, las referentes entrevistadas plantean que no se han presentado inquietudes sobre niños que no han podido adaptarse cuando la familia no es heteronormativa, ni tampoco se ha recibido planteos de padres o madres, ni preocupaciones que puedan deberse a esta cuestión. (Entrevista a Cary y Castro, Setiembre 2020).

Teniendo en cuenta la misión y la visión de INAU, resulta coherente con lo informado por las entrevistadas, en el entendido que se considera a la adopción, como el mejor medio para que los niños y las niñas se desarrollen y logren crecer en el seno de una familia que los cuide, los críe y les brinde afecto.

- Colectivos LGBTI y su percepción sobre el acceso a la adopción por parte de personas o parejas no heteronormativas.

La visión del referente del colectivo Uruguay Diferente (Ignacio) y las respuestas que tienen que ver con adopción o sobre la composición de familias no heteronormativas, siempre fueron positivas. Como se ha mencionado anteriormente, los colectivos se crean con un fin específico que tiene que ver con el reconocimiento de derechos, con hacer visible los aspectos sociales que son invisibles.

El colectivo Uruguay Diferente fue creado por el entrevistado ya que consideraba necesario un espacio donde plasmar experiencias personales, como también “(...) *de la discriminación que cualquiera puede llegar a sufrir sea parte de este colectivo o no. Después por experiencias de personas cercanas que conozco, malas experiencias (discriminación, abuso, violencia). Y después está la necesidad de aportar, ya sea dando apoyo a personas que necesitan un consejo, comunicando y compartiendo experiencias, noticias, eventos, opiniones, etc.*”. (Entrevista a Ignacio, Agosto 2020). Ignacio se dedica a administrar una red social de Facebook, participando de encuentros y jornadas de integración de la comunidad LGBTI.

La opinión del referente en cuanto a la adopción por parte de familias LGBTI es positiva, afirmando que hay muchos niños y niñas desprotegidos y también personas que desean cumplir el deseo de adoptar. Afirma que ser gay no es un impedimento para formar

una familia y que no deberían existir prejuicios asociados a las conductas futuras de los hijos adoptivos ya que la orientación sexual no es transferible hacia otros. Entiende que algunos *“(…) niños crecen con padres heterosexuales hombre y mujer y pueden salir gays, es lógico entender que lo mismo puede pasar en un caso contrario, y comprobado está que un gay no se hace, se nace así, no es algo influenciable. Lo que sí es influenciable es el odio”* (Entrevista a Ignacio, Agosto 2020).

Ignacio también comprende que los prejuicios sobre la adopción por parte de parejas LGBTI siguen existiendo en la medida en que la población cree que introducir a los niños/as bajo la *“nueva normalidad” de que se puede tener dos mamás o dos papás, se los está obligando a aceptar algo que no está bien y que aparentemente es una práctica prohibida y además que se los incita a seguir los mismos pasos”*. (Entrevista a Ignacio, Agosto 2020).

Se consultó si conocía alguna persona que hubiera optado por la adopción, a lo cual respondió que una pareja de amigos heterosexuales se enfrentó a iniciar el proceso, y finalmente adoptaron una niña, la cual afirma que *“(…) fue criada con amor, en un hogar, bajo la protección adecuada, algo que cualquier persona sea del género que sea, o de la preferencia sexual que sea lo puede llevar a cabo, ser mamá-papá.”* (Entrevista a Ignacio, Agosto 2020).

Su militancia y compromiso con los movimientos LGBTI, son la clara demostración de que la juventud se cuestiona los rasgos característicos de la sociedad uruguaya, y que buscan modificar o transformar aquellas prácticas o discursos que puedan perjudicar a las distintas comunidades LGBTI.

Se entiende pertinente destacar lo afirmado por Ignacio, en cuanto a algo que sí considera influenciable que es el *“odio”*. Por ende, parece comprender que para que una familia se componga, se necesita amor, respeto, tolerancia, y por sobre todas las cosas dejar de lado las cuestiones asociadas al género y diversidad sexual, mientras se logre responsablemente hacerse cargo de una vida que se encuentra en estado de vulnerabilidad social.

- Percepción de la juventud de uruguay entrevistada con respecto a la adopción por parte de los colectivos LGBTI

En el siguiente apartado, se describen los datos obtenidos del estudio aplicado a la muestra de jóvenes uruguayos y uruguayas que no integran ningún colectivo asociado a la población LGBTI.

En el cuestionario se realizó una serie de preguntas asociadas a la adopción, como por ejemplo, cuál era su opinión al respecto, si consideran o no correcto que la población LGBTI adopte, y si consideraban que los niños, niñas y adolescentes adoptados por parejas homosexuales tienden a desarrollar conductas a futuro ligadas a la homosexualidad.

De los resultados se obtuvo que, 130 jóvenes “*consideran correcto que las personas LGBTI adopten*”, a 5 jóvenes este hecho no le interesa, sólo a 1 no le agrada y 1 persona ha contestado en blanco. Dentro de las respuestas negativas, se describió sólo 1 respuesta, donde se consideró que el niño o niña puede crecer con traumas asociados al hecho de tener dos padres o dos madres. (Como se mencionó anteriormente, se observa que dentro de las nuevas generaciones, también es posible encontrar pensamientos tradicionales con respecto a las adopciones por parte de familias diversas, que tienen que ver con prejuicios sobre las conductas futuras de los niños y niñas adoptados/as y sus preferencias sexuales y relacionadas al género).

Dentro de la misma pregunta, fue posible captar un comentario a favor, ya que se mencionó que no se debe tener una opinión social sobre este hecho debido a que cualquier persona es libre de hacer lo que le agrada y lo que desee.

En el apartado Verdadero o Falso, 135 jóvenes consideraron que es Verdadera la afirmación de que “*es correcto que la población LGBTI adopte*”, 1 afirmación fue falsa y sólo 1 fue dejada en blanco. Debido al gran número de jóvenes que han respondido a este ítem a favor de la adopción por parte de la población LGBTI, es ampliamente notorio el cambio social y cultural por el que atraviesa Uruguay. Dicho resultado se complementa con que 130 jóvenes *consideran que los niños adoptados por parejas de igual sexo no crecerán con preferencias de sexualidad asociadas a la homosexualidad*”, mientras que 6 jóvenes consideran que sí y sólo 1 fue dejado en blanco.

Como mencioné anteriormente, el cuestionario fue creado con el fin de obtener una respuesta concreta, sin consultar los motivos por los cuales creen que esta afirmación es afirmativa, ya que la intención fue captar la aceptación social que tiene el tema, y así comprender por qué este asunto se encuentra en agenda desde hace ya varios años. La juventud uruguaya entrevistada, se encamina hacia la igualdad de género y oportunidades, sin distinción de sexo o género.

## **CAPÍTULO 6. Consideraciones finales**

En el presente trabajo se ha buscado transitar por varios aspectos que implican el tema de la diversidad y a las poblaciones LGBTI, para comprender la situación social y cultural en la que se coloca a los diferentes colectivos, como también, a las parejas LGBTI que desean adoptar.

Se ha intentado cumplir con el objetivo de brindar un acercamiento acerca de la percepción de la juventud uruguaya sobre esta temática, identificando las diferentes barreras que existen en los discursos sociales y en cuanto a la situación legal por la que atraviesa el país desde hace algunos años.

A continuación se detallarán los aspectos más relevantes que se han recopilado, en un intento de dar respuesta a las preguntas de investigación que se han mantenido a lo largo de la monografía.

En cuanto la pregunta: ¿es posible encontrar discursos homofóbicos entre la juventud uruguaya en la actualidad? ¿Pueden asociarse a una barrera de acceso a la adopción por parte de los colectivos LGBTI?

Es necesario aclarar que la monografía es una lectura acotada de la perspectiva actual de una muestra de jóvenes acerca del tema elegido, por lo que no es posible generalizar las conclusiones obtenidas a toda la juventud uruguaya.

Si bien se comprende que Uruguay es un país con amplia normativa a favor de la igualdad social, cabe destacar que la discriminación hacia la población LGBTI sigue persistiendo en los ámbitos privados y públicos de acuerdo a las personas entrevistadas. Esta discriminación hacia los colectivos LGBTI puede comprenderse como una barrera

hacia las distintas posibilidades de filiación, ya que supone una estigmatización sobre los diferentes tipos de familias a componer, que se escapan de la idea binaria tradicional.

A lo largo del trabajo fue posible comprender las necesidades de la juventud con respecto a una educación basada en la igualdad de género, como también, la necesidad social de comprender y aceptar al otro como igual. La discriminación social es un factor de riesgo emocional para las personas que no se adecuan al modelo heteronormativo existente en las sociedades, de modo que pueden repercutir en su vida privada de forma negativa, generando así depresión, angustia, encierros, vergüenza y ha llegado a provocar suicidios por no poder lidiar con las situaciones de su vida cotidiana. Esos problemas o acontecimientos comunes dentro de la colectividad LGBTI, son necesarios combatir.

La educación basada en conceptos de igualdad en cuanto a cuestiones de género y diversidad sexual, es necesaria para que las nuevas generaciones comprendan las desigualdades existentes y así promover los derechos de los ciudadanos, cualquiera sea su sexo o identidad de género. También, se entiende que los valores de autonomía y emancipación, son muy importantes para que la juventud encamine su futuro hacia las libertades individuales y también colectivas. La juventud es una etapa de vital importancia para la transmisión de valores y significaciones asociadas al género y a la sexualidad.

La normativa uruguaya con respecto al tema elegido es muy amplia. Año a año se ha modificado y se han propuesto leyes amparando los derechos de la comunidad LGBTI, transformando sus posibilidades de filiación y acceso a la adopción. Sin embargo, aún es muy visible la discriminación que se ejerce, principalmente en los ambientes laborales y educativos.

Si bien en su mayoría los entrevistados demostraron no haber sufrido discriminación por sus diferentes orientaciones sexuales, concuerdan en que la discriminación social se encuentra latente, destacando los ambientes laborales, escolares, y otros espacios culturales y sociales.

En cuanto a la adopción, una de las preguntas de investigación era conocer qué procedimiento se utiliza en INAU para llevarlas a cabo y si se trataba del mismo procedimiento para todas las personas. La investigación procuraba analizar si existían o no barreras de acceso para la comunidad LGBTI.

Por parte de INAU, se entiende que la adopción debe ser considerada un medio de adquisición de derechos de ambas partes y que lo realmente importantes es comprender la existencia de niños, niñas y adolescentes que no han tenido la oportunidad de desarrollarse dentro de una familia. Las necesidades que se han destacado de esos niños o niñas, son la necesidad de ser contenidos, de conformar una familia, de poder ser felices entre personas que se dediquen y los aprecien. Por ende, las diferencias sexuales no deben evaluarse, sino que se debe tener en cuenta las cualidades y las capacidades de los padres adoptivos para criarlos/as correctamente.

Fue posible describir el procedimiento de adopciones, en virtud de lo que han detallado las referentes de INAU. El mismo es igual para todas las personas interesadas en llevar a cabo el proceso, por lo que no existe una distinción por su orientación sexual e identidad de género. Legalmente, las barreras a las que se hacía alusión, no existen en los procedimientos que se efectúan de forma práctica en la Institución.

Si bien la entrevista con las referentes de INAU no fue presencial, se observó una gran amplitud y generosidad al brindar la información, destacando la necesidad de eliminar mitos asociados a la paternidad o maternidad homosexual. Las entrevistadas (Cary y Castro, Setiembre 2020), entienden que los/as niños/as demuestran tener otro tipo de necesidades y no existe una preferencia de familia por parte de ellos, sino todo lo contrario.

Con respecto a la pregunta de investigación:

- ¿Qué opina la juventud uruguaya entrevistada respecto a la adopción por parte de personas LGBTI? ¿Existen limitaciones o prejuicios asociados a este hecho?

Como respuesta a este interrogante se obtuvo que las personas entrevistadas que participan y luchan por los derechos LGBTI, reflejaron aspectos de la lucha que vienen siguiendo hace ya varias décadas, mostrando que la igualdad debe representarse y existir en todos los ámbitos de la vida.

En virtud del discurso de las personas entrevistadas, fue posible observar que la juventud visualiza la adopción como un hecho en el que las personas pueden cumplir el deseo de ser padre o madre. Las conformaciones familiares “no binarias”, comienzan a verse “normalizadas”, dejando de lado la heteronormatividad institucionalizada en la sociedad.

El análisis elaborado a partir de los cuestionarios aplicados a la muestra de jóvenes de Uruguay, reflejó que aún sigue persistiendo la familia nuclear como la mayoritaria dentro de la sociedad uruguaya. Por otra parte, la creciente normativa a favor de las condiciones legales de formar familias sin distinción de sexo o género que ha surgido en nuestro país, apunta hacia otros tipos de arreglos familiares, en el que se destaca la familia monoparental y homoparental.

Se subraya que en materia de derechos y reglamentación, Uruguay se encuentra en un lugar privilegiado que se destaca incluso a nivel internacional, sin embargo al indagar acerca de la discriminación, homofobia, transfobia, etc., se observa que aún falta mucho por recorrer en cuanto a la igualdad de derechos en los ámbitos sociales y culturales, como también, a nivel político. El tema sigue estando en agenda.

Con respecto a las adopciones por parte de la población LGBTI, se logró captar de forma clara la aceptación de la gran mayoría de la juventud entrevistada. Para dar respuesta a la niñez y adolescencia “abandonada” o en condiciones de adoptabilidad, es necesario fomentar la eliminación de mitos y prejuicios asociados a la adopción por parte de la colectividad LGBTI. También, para que ello ocurra es necesario comprender que el concepto de familia se modifica y tiene carácter dinámico con el paso del tiempo, por lo que la “familia nuclear”, comienza a verse modificada y/o diversificada.

Desde el Trabajo Social se entiende que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, es un pilar básico de la profesión, en el entendido que se comprende y apoya la lucha por el reconocimiento de derechos y por el bienestar de la población más vulnerable de la sociedad, sin distinción de raza, etnia, sexo o género.

Las marchas y los movimientos de sujetos colectivos a favor de la diversidad, resultan relevantes para el Trabajo Social, en la medida en que interactúan y representan a un gran número de personas que se sienten disconformes con alguna situación en común de interés social, económico, cultural y/o político. A su vez, es posible observar la necesidad de políticas públicas que refieran a la diversidad de género e igualdad social;

“Desde hace algunas décadas, la noción de “diversidad sexual” se ha ido instalando en la discusión científica en ciencias sociales. Lo anterior se ha visto impulsado a partir de acciones de movimientos sociales que buscan reivindicar derechos sexuales relegados. Entre los movimientos sociales han destacado grupos lésbicos, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis, intersexuales y queer (LGBTTTIQ); así como su contraparte de grupos que defienden la heterosexualidad tradicional.” (González, 2018, p.1).

Se entiende a la diversidad sexual como factor indispensable para fomentar una sociedad más justa e integradora, con políticas asociadas a temas relevantes y necesarios, que rompan con los modelos tradicionales de familia. La sociedad en su conjunto, debe fomentar esas diferencias sexuales y de género, para evitar las situaciones que inhiben el desarrollo vital de las personas que no logran adecuarse a los modelos establecidos socialmente como “normales”.

El Trabajo Social tiene como cometido promover la libertad de los sujetos, así como la igualdad. Por esta razón es fundamental ver la diversidad sexual de una manera objetiva, exteriorizada de la visión de la heteronormatividad del mundo, influyendo así en los imaginarios compartidos socialmente.

La discriminación de personas LGBTI que deciden adoptar debe ser cuestionada y el derecho a la adopción de todas/os debe ser defendido por nuestra profesión.

Para finalizar, se comparte lo aportado al término de cada entrevista por Sofía, Renato y Matías, donde se puede observar la amplitud y aceptación social que ha adquirido con el paso del tiempo la diversidad sexual:

Sofía: *“En mi familia somos 4 hermanos (tres mujeres y un varón) y dos somos homosexuales y siempre recibimos apoyo”.* (Entrevista realizada a Sofía, Agosto 2020).

Renato *“soy de Montevideo pero nací en Flores y tengo 1 hermano mayor. Mi padre falleció cuando tenía 15 y mi madre me acompaña en cada marcha que hay en pro de los derechos LGTBI”* (Entrevista realizada a Renato, Setiembre 2020).

Matías *“Estoy feliz de vivir en un país donde soy libre de ser quien soy y llevar a cabo mi vida de una manera óptima”.* (Entrevista realizada a Matías, Octubre 2020).

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía adoptada y consultada

- **Arlington, V. - Cibils, A. (1996)** *"Abandono: 339 niños en condiciones de adopción"*. En Revista Semanal 3 N° 8 Impresora Polo, Montevideo, Uruguay.
- **Batthyány, K. y Cabrera, M. (2011)** *"Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial"* Universidad de la República, Tradinco S.A., Montevideo, Uruguay.
- **Butler, J. (2006)** *"Deshacer el género"* Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México.
- **Cabella, W. (2007)** *"El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes"*. UNFPA, Montevideo. Disponible en [http://www.unfpa.org.uy/urserfiles/información/394\\_pdf.pdf](http://www.unfpa.org.uy/urserfiles/información/394_pdf.pdf)
- **Código de Ética profesional del Trabajo Social y/o Servicio Social en el Uruguay (2001)**: ADASU, Montevideo, Uruguay.
- **Colectivo Ovejas Negras (2017)** *"Situación los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en Uruguay"* Lista de asuntos sugeridos presentada al Grupo de Trabajo sobre el Informe de Uruguay Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas Sesión 122° 12 de Marzo al 6 de Abril 2018, Uruguay.
- **Corbetta, P. (2003)**: *"Metodología y técnicas de investigación social"*, Mc Graw Hill, México.
- **De Martino, M. (2009)** *"Infancia, Familia y Género. Múltiples problemáticas, múltiples abordajes"*. Cruz del Sur, Montevideo, Uruguay.
- **De Joung, E. (2001)**: *"La familia en los albores del nuevo milenio"*. Espacio, Buenos Aires, Argentina.
- **Dirección de Planificación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto (2018)** *"Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo"* - Volumen 6 - Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay – Escenarios prospectivos. Montevideo, Uruguay.
- **Domínguez, L y Montalbán-Peregrín, M (2012)**: *"Líneas emergentes de investigación en las prácticas de trabajos social: la homoparentalidad"* vol. XII (pp.169-177) Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161024437018>
- **Donzelot, J (2005)** *"La policía de las familias"* Clave, Buenos Aires, Argentina.
- **Engels, Federico (1881)** *"El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado"*. Progreso, Moscú.

- **Generelo J. y Pichardo J.I. (2005):** “*Homofobia en el sistema educativo. Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia*”. Informe Final. Madrid. Recuperado de: <http://www.felgtb.org/rs/466/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/807/filename/homofobia-en-el-sistema-educativo.pdf>
- **Glosario de la Diversidad.** Adaptado de: Watpadd. [Internet]. [citado 6 abril 2018]. Disponible en: <https://www.wattpad.com/469668406-glosario-de-la-diversidad>
- **González, M.; Núñez, C. G.; Galaz Valderrama, C.; Troncoso, L.; Morrison Jara, R. (2018).** Editorial Sección Temática: “*Los usos de la diversidad sexual en la acción pública*”. Psicoperspectivas, 17(1). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-1315>
- **Gros, A. (2016):** “*Judith Butler y Beatriz Preciado. Una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer*”. Civilizar 16 (30): 245-260, enero-junio de 2016.
- **Guía para Profesionales de la salud (2016):** “Salud y Diversidad Sexual”, UDELAR, Montevideo, Uruguay.
- **Hernández, R. (2008)** “*Paradigmas de la diversidad sexual*” Revista Trabajo Social n°18, Escuela nacional de Trabajo social.
- **INAU (2008)** “*Proyecto de Rendición de Cuentas Ejercicio 2008*”, Disponible en <http://www2.convivencia.edu.uy/web/wp-content/uploads/2013/12/Rendicion-de-cuentas-2008-INAU.pdf>
- **INE (2015)** “Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay coordinado por Juan José Calvo”, Trilce, Montevideo, Uruguay.
- **Jelin, E. (2010)** “Pan y afectos, la transformación de las familias”. 2ª ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- **Kaztman, R. y Filgueira, F. (2001)** “*Panorama de la infancia y la familia en Uruguay*” Programa de Investigación sobre Integración, Pobreza y Exclusión Social (IPES) de la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación. Universidad Católica del Uruguay.
- **López, A. (2005)** “*Adolescentes y sexualidad. Significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo (1995-2004)*”, Universidad de la República Facultad de Psicología Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género. Montevideo, Uruguay.

- **López, S. y Rodríguez, A. (2017)** “*Lo familiar en la cultura del Uruguay actual*” Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 30, n. ° 41, julio-diciembre 2017, pp. 111-126.
- **Martínez, C. (2012)** “*El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*”. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3):613-619, 2012; Disponible en: <https://www.scielo.br/j/csc/a/VgFnXGmqhGHNMBsv4h76tyg/?lang=es&format=pdf>
- **MIDES, (2016)**, TRANSFORMA 2016 “*Visibilizando realidades: Avances a partir del Primer Censo de personas Trans*” Ciudadanía es diversidad, Ministerio de Desarrollo Social, Montevideo, Uruguay.
- **MIDES, (2017)**, “*Personas Trans e inclusión laboral en Uruguay Un análisis de la aplicación de cuotas en programas públicos de inserción laboral, informe final*”, Responsable de la publicación: Patricia Gainza. Montevideo, Uruguay.
- **MIDES, “Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030”** Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional de Género, Montevideo, Uruguay.
- **Olivera, D. (2006)**, “*Uruguay: diversidad sexual y fundación de la Red LGTB del Mercosur*”, Taller Diversidad, Montevideo, Uruguay.
- **Oliva, E. (2014):** “*Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización*” *Justicia Juris*, ISSN 1692-8571, Vol. 10. Nº 1. Enero – Junio de 2014 Pág. 11-20
- **Pilotti, Francisco (1988)** “*Manual de procedimientos para la formación de la familia adoptiva*” (Montevideo: IIN).
- **Presidencia de la República (2018)** “*Hacia una Estrategia 2 Nacional de Desarrollo*” - Volumen 6 -Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay - Escenarios prospectivos.
- **Revista trabajo social, n°18 (2008):** “*Diversidad Sexual, un concepto problemático*” Perspectiva Ciudad de México.
- **Rivera, M. (2005:)** “*La adopción por parte de personas o parejas homosexuales*” Ponencia sometida para la: Cuarta Conferencia de Trabajo Social Forense UPR en Humacao, Puerto Rico. (Artículo de Internet) [http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/9\\_Dra-Mary-Rivera.pdf](http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/9_Dra-Mary-Rivera.pdf)
- **UDELAR, (2006)** “*2° Encuentro Universitario: SALUD, GENERO, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, Avances en investigación nacional*”. Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género, Facultad de Psicología (UDELAR), Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

- **UNICEF (2016).** *“Infancia, Derecho y Políticas Sociales en América Latina”*. Tomo 11 Programa Regional/Nacional de capacitación en derechos del niño y políticas sociales para la infancia y adolescencia en América Latina. Editorial La Primera Prueba, C.A. Venezuela.)
- **Valles, Miguel S. (1999):** *“Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión Metodológica y Práctica Profesional”*. Editorial Síntesis, S.A. España.

Monografías analizadas y consultadas:

- **Camejo, O. (2011)** *“Nuevos arreglos familiares: una visión de la adopción en relación con las nuevas familias”* Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- **Clavero, M. (2014)** *“Adopción Homoparental: Un estudio sobre la construcción de deseo de hijo en parejas gays”* Tesis para optar al Título de Magister en Psicología Clínica Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Castillo, M. (2013)** *“Los cambios en los modelos familiares presentados en la sociedad uruguaya, contenidos en la Modernidad. El ejemplo del modelo homoparental.”* Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- **Del Curti, C. (2015):** *“Criar y criarse en la homoparentalidad: La crianza de hijos por familias homoparentales”* Monografía final de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Escobar, W., Polo, J., Rodríguez, A. (2016):** *“La adopción por parejas homosexuales en Colombia y Uruguay”* Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Derecho.
- **González, V. (2014)** *“Parentalidad en parejas homosexuales con hijos”* Monografía final de grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo, Uruguay.
- **Grajales, A. (2018)** *“Adopción y padres adoptivos: Mitos, miedos y prejuicios”* Monografía final de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Maquieira, M. (2016):** *“Bullying homofóbico y diversidad afectivo-sexual: la perspectiva de los adolescentes.* Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Morales, M. (2017):** *“Abandono escolar de personas Trans y bullying transfóbico en instituciones educativas”* Monografía final de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

- **Pedrido, O. (2010)** "*Adopción homoparental: derechos LGT a la adopción*" Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.
- **Pereira, L. (2016)** "*Adopción Homoparental en Uruguay*" Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Ruzo, L. (2012):** "*Adopción: Familias Homoparentales. Uruguay 2012*". Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- **Santurión, V. (2007)** "*Una mirada sobre la adopción: el papel del Estado y de la familia en protección del niño*" Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- **Scabino, E. (2017)** "*Proceso de adopción: construcción del vínculo entre padres adoptantes e hijos adoptivos*" Monografía final de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- **Scarenzio, A. (2011)** "*Adopción: una alternativa frente a la situación de abandono en la infancia*" Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- **Tagliabue, M. (2013)** "*El rol del/la niño/a en la adopción: ¿sujeto u objeto de derecho?*" Monografía final. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

Páginas web:

- <https://www.vozyvos.org.uy/la-familia-como-derecho/>
- *INAU:* <https://www.inau.gub.uy/>
- *OVEJAS NEGRAS:* <https://ovejasnegras.org/>
- *INE:* <http://www.ine.gub.uy/>
- <https://www.facebook.com/uruguaylgbt/>
- *La Diaria:* <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2020/7/uruguay-siete-de-cada-diez-personas-lgbti-atravesaron-alguna-situacion-de-discriminacion-acoso-o-violencia-en-el-trabajo/>

### Normativa Uruguay:

- **Ley 18.104** Hombres y mujeres. Igualdad derechos y oportunidades interés general. Declaración. Promulgada el 15/03/2007.
- **Ley 18.246** Unión concubinaria. Derechos y obligaciones. Régimen. Promulgada el 27/12/2007.
- **Ley 18.620** Identidad de género. Cambio registral nombre y sexo. Derecho. Reconocimiento. Promulgada el 25/10/2009.
- **Ley 19.075** Matrimonio igualitario. Normas. Código civil. Modificación. Promulgada el 03/05/2013.
- **Ley 19.092** Adopción. Régimen. Código niñez y adolescencia. Modificación. Promulgada 17/06/2013.
- **Ley 19.580** Violencia género. Erradicación. Políticas. Promulgada el 22/12/2017.
- **Ley 19.684** Personas Trans. Ley integral. Aprobación. Promulgada el 26/10/2018.